



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

# QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





Entre las enmiendas constitucionales palomeadas por Morena y sus aliados entre septiembre y diciembre están 14 enviadas el 5 de febrero por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador

## Cámara de Diputados

# Aprueban 16 reformas, pero mandan a la congeladora 546

### Reportaje

FERNANDO DAMIÁN  
CIUDAD DE MÉXICO

**L**a mayoría parlamentaria de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados cumplieron la consigna de aprobar 16 reformas constitucionales de la llamada cuarta transformación en tres meses y medio del primer periodo de sesiones, pero dejaron en la congeladora 546 iniciativas pendientes de análisis y dictamen.

Del total de iniciativas en suspenso, una corresponde a la presidenta Claudia Sheinbaum y otra a su antecesor, Andrés Manuel López Obrador, mientras que 523 fueron presentadas por los grupos parlamentarios en el Palacio de San Lázaro, además de 15 turnadas por el Senado y seis por legislaturas locales.

Así, entre septiembre y diciembre solo 10 propuestas promovidas por los diputados fueron aprobadas: tres del PAN, tres del Verde Ecologista, dos de Morena, una del PRI y una de Movimiento Ciudadano.

De acuerdo con los registros oficiales en San Lázaro, el pleno cameral avaló en el primer periodo ordinario de la 66 Legislatura un total de 16 reformas a la Constitución, de las cuales 14 fueron presentadas por López Obrador

el pasado 5 de febrero.

Adicionalmente, la mayoría de Morena y sus aliados aprobaron 17 reformas legales y nuevos ordenamientos, entre los que destacan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para 2025, la regulación de los derechos de trabajadores de plataformas digitales y la llamada "ley silla", así como la creación de las secretarías Anticorrupción, de Ciencia y de las Mujeres.

En contraste, 546 iniciativas quedaron pausadas en las 51 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

En la lista de pendientes está la reforma a la Ley del Infonavit, con la que el organismo podría disponer de hasta 2.4 billones de pesos de la subcuenta de vivienda de los trabajadores para financiar la construcción de casas y departamentos, aunque el compromiso de Morena es discutir el proyecto en el pleno durante el periodo ordinario de sesiones por iniciar en febrero.

Destaca también una iniciativa enviada por López Obrador a 10 días de concluir su mandato, con el fin de actualizar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con nuevas regulaciones en la materia.

Asimismo, se mantiene en comisiones la reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, planteada por la presi-

denta Sheinbaum, para incentivar la permanencia en las fuerzas armadas de los médicos militares especializados.

Durante los primeros 100 días de la actual Legislatura, la Cámara de Diputados recibió ocho iniciativas del Ejecutivo, de las cuales discutió y aprobó seis.

Legisladores de la mayoría parlamentaria de Morena presentaron, a su vez, un total de 188 propuestas, pero solo dos fueron aprobadas, otra más fue retirada y 185 quedaron pendientes.

En tanto, la bancada del PAN propuso 119 iniciativas y tres de ellas fueron avaladas por el pleno, mientras que las restantes siguen en la congeladora.

A su vez, los diputados del PRI presentaron 89 proyectos de ley 88 están pendientes, en tanto los legisladores del PVEM propusieron 36 y, de ellos, 33 quedaron sin dictamen.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo registró 69 iniciativas, pero ninguna de ellas ha sido aprobada, mientras que MC sumó 33, de las cuales una fue avalada.

Solo 10 propuestas promovidas por los legisladores fueron avaladas, dos de ellas del partido guinda



**En la lista de pendientes están las leyes del Infonavit y de armas de fuego. JORGE CARBALLO**



# Déficit presupuestal toca la puerta a una reforma fiscal

El alto déficit presupuestario de México para cubrir el gasto público toca la puerta a buscar una reforma fiscal ante la falta de recursos, coinciden especialistas.

Al cierre de 2024, hace unas horas, se estima que el costo de la deuda pública sea de 17.3 billones de pesos, un incrementó del 10%, proyectó Monex.

Janneth Quiroz, directora de análisis del grupo financiero, añadió que si el déficit aumenta, crecerá la deuda, por eso explicó que Hacienda debe monitorear que el gasto público se encuentre en línea de lo planeado o por debajo de lo que se proyectó, para evitar crezca más la deuda.

Al respecto, Gabriela Siller Pagaza, directora de análisis económico del Banco Base, detalló que el déficit presupuestario implica una mayor deuda y debemos tener claro ahora mismo cómo vivimos el mayor déficit desde 1988 que no es poca cosa.

“Este año (2025) el Gobierno va a tener que reducir el déficit, pero eso significa que reducir el ritmo al que crece la deuda pública, lo que traerá una presión sobre posibles recortes a la calificación crediticia de la deuda soberana de México y también presión sobre el costo del financiamiento”.

“Por eso es que en la medida que va creciendo la deuda, pues se va haciendo más insostenible, porque el gobierno tiene que pagar intereses de esa deuda y entonces eventualmente va a tener que hacer algo o seguir recortando gasto en áreas sensibles, porque obviamente hay una parte de infraestructura, salud, educación... como ya no le pueden seguir recortando ahí, pues va a tener que subir los ingresos y ahí es donde viene la posibilidad de una reforma fiscal”.

Argumentó que la deuda de este año significará lo mismo que si una familia tiene que destinar el 26% de sus ingresos a pagar los intere-



**RECAUDACIÓN.** Las autoridades tendrán que buscar cómo obtener nuevos ingresos, estiman.

ses de una gran deuda. Por otro lado, si bien no es una reforma fiscal como tal, México ha anunciado impuestos en diferentes áreas como las importaciones textiles a países que no pertenecen al T-MEC y puso un arancel al comercio exterior de 19%. /EMANUEL MENDOZA



## Perspectiva económica: crecimiento con déficit presupuestal controlado

- Los planes incluyen proyectos de infraestructura relevantes, muy ligados a la apuesta a relanzar, por ejemplo, la red nacional ferroviaria
- 2025 debe significar un viraje fundamental: obras prioritarias, ya completadas, deberán permitir aprovechamientos en lugar de ser una carga

De cumplirse las perspectivas de los planes gubernamentales, la economía debe ser uno de los factores que generen más apoyos a la presente administración. El año que nace deberá ser un viraje completo en lo que refiere a la capacidad gubernamental para dirigir recursos a sus prioridades. Los grandes gas-

**Las pensiones y apoyos directos, nuevamente, son protagonistas principales del gasto**

tos en infraestructura programada en el sexenio anterior ya estarán prácticamente completados, lo que permite pensar en la expansión de los programas de apoyo directo a la población. La intención es mejorar el ingreso de millones de familias, y fortalecer el mercado interno, tratando de eludir el estancamiento cíclico. **PAG.6**

## Perspectiva económica 2025: iniciar la fórmula del crecimiento

- *El mercado interno debe ser el bastión principal de la economía mexicana*
- *Lo apoyos directos a la población, son parte de la apuesta para consumir en el mercado local*
- *El déficit presupuestal indica un viraje: el gobierno estará menos atado de manos que en años anteriores*

**Arturo Ramos Ortiz**  
nacional@cronica.com.mx

Una apuesta económica para los próximos meses, muy clara desde el lanzamiento de los pre criterios financieros que la Secretaría de Hacienda emite como antecedente al paquete presupuestal, es que 2025 debe ser un punto de viraje. Luego de que en los últimos sexenios -y no sin reticencia- el gobierno mexicano aceptó elevar el dé-

ficit presupuestal a cambio de que las inversiones públicas impulsaran la economía y el empleo, en el año que inicia deberemos ver, si todo va bien, que se dé un elevado nivel de inversión, pero un déficit presupuestal con déficit completamente bajo control.

Hacienda, como cabeza de la planeación económica, es específica en cuanto al tema del crecimiento del PIB nacional. "Se prevé que el crecimiento de la economía mexicana provenga principalmente de la demanda interna", señala respecto al 2025, "(...) se espera un impacto positivo

en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años". Y otro tanto señala respecto a la liberación de fuerza de trabajo femenina una vez que el sistema nacional de cuidados esté completado.

La estimación máxima del crecimiento del PIB es de un discreto 3 por ciento (discreto para las necesidades del país), pero que de cumplirse podría estar comprobando que la fórmula a la que apuestan las intenciones gubernamentales está dando resultado.

Como se comentó previamente en nuestro diario, las secretarías de Hacienda, Economía y aquellos órganos de nueva creación para manejar la relación gobierno-empresarios, ven en el mercado in-



terno un bastión para apostar al crecimiento (encaminado a convertirnos en una de las 10 principales economías del planeta), algo para lo que resulta indispensable aprovechar que los megaproyectos del sexenio anterior están terminados y deben comenzar a dar dividendos, en tanto que los apoyos directos y becas sembrados en grandes sectores de la población deben traducirse igualmente en consumo de familias que antes se limitaban a subsistir. El pretendido viraje en el 2025 es aún más claro si revisamos lo que está ocurriendo con el déficit presupuestal. En el año que terminó, el déficit se ubicó en aproximadamente 5 por ciento del PIB, muy cerca del que el legislativo había aceptado (hasta 4.9 por ciento) y que se explica por la gran inyección a Dos Bocas, el Tren Maya y otras megaobras. Mientras el gobierno absorbía el aumento en el costo de las “obras estratégicas”, la expansión de los apoyos directos a la población no se detuvieron.

Para 2025, la expansión de becas y programas sociales continuará, pero ya sin la mayor carga de las megaobras públicas, lo que permite que el déficit se haya estimado en 3.2 por ciento del PIB. Lo anterior incluye gastos e ingresos totales, pero si se eliminan los servicios de la deuda que contrae el gobierno, el balance arroja un superávit del 0.6 por ciento del PIB. Es modesto, pero muestra hacia dónde se quieren dirigir las cosas.

Lo que el gobierno de la Presidenta Sheinbaum ha mostrado como intenciones en el corto plazo, es que apuestas como la Red Ferroviaria, la infraestructura eléctrica y muy probablemente los sistemas carreteros del país, puedan verse mejorados sustancialmente a partir de un presupuesto ya no tan comprometido. Así, el viraje inicial no implica un regreso a la ortodoxia financiera, algo de lo que la 4T está muy lejos, sino que muestra que hay margen de acción para que el

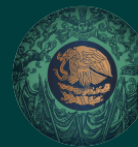
gobierno de la República realice apuestas en inversiones a la par de la expansión del gasto social (algo que no sólo es su karma político, sino que es indispensable para que millones de familias se conviertan en consumidores potenciales y promotores del mercado interno).

López Obrador inició su gestión con un déficit (ya sin carga de la deuda) del 2 por ciento del PIB, lo que muestra que el arranque de Sheinbaum puede considerarse muy diferente. La composición del presupuesto, en su columna vertebral, sin embargo, seguirá fiel al karma lopezobradorista: inversión en obras estratégicas que aumenten el “valor” económico del país, en tanto que el gasto se enfila a subsidios y programas sociales.

En México, el endeudamiento del gobierno federal ha sido mayor a su gasto de inversión desde 2019, el primer año completo de AMLO, pero el trazo a mediano y largo plazo de las metas deberían conducir a un mayor crecimiento y un paulatino retroceso en esta situación no forzosamente deseable.

En cualquier caso, con seis años a cuentas de la 4T, las finanzas públicas pueden considerarse sanas en lo general y, además, con perspectivas claras de consolidación fiscal y sin problemas de deuda. El crecimiento económico, que merece un artículo aparte en próximas ediciones de nuestro diario, parece ser así, el gran meollo a resolver. La apuesta, como se ha reiterado en estas páginas, es el un mercado interno vigoroso.

- *Para 2025, la expansión de becas y programas sociales continuará, pero ya sin la mayor carga de las megaobras públicas, lo que permite que el déficit se haya estimado en 3.2 por ciento del PIB*


**Perdió 23 por ciento**

# Peso mexicano sufre su peor caída en 16 años

• Con las elecciones en México del 2 de junio, dio inicio a un periodo de presiones sostenidas en contra del peso. Con esto, la divisa mexicana pasó de ser una de las monedas con mejor desempeño en el año, a una de las más depreciadas frente al dólar

Cristian Téllez  
cristian.tellez@eleconomista.mx

**L**a divisa mexicana registró su peor desempeño anual desde 2008, debido a factores como la aprobación de reformas constitucionales, bajas en las tasas de interés de parte de los bancos centrales de Estados Unidos y México, así como por la incertidumbre ocasionada por el regreso de Donald Trump a la presidencia Estados Unidos y el triunfo de Morena en las elecciones de México en junio.

Además, el peso se ubicó entre las monedas de países emergentes con mayor depreciación en 2024, solo detrás del peso argentino y el real brasileño.

De acuerdo con datos del Banco de México (Banxico), la divisa se depreció 23.08% o 3.90 pesos, a un nivel de 20.8829 pesos por dólar. Así, el tipo de cambio alcanzó su mayor nivel desde el 14 de marzo de 2022, cuando se ubicó en los 20.9105 pesos por dólar.

Con ello, la divisa nacional registró la mayor depreciación anual desde 2008, 26.52%, cuando el peso se depreció debido a la Gran Recesión iniciada por el colapso del mercado inmobiliario en Estados Unidos.

El año pasado el tipo de cambio tocó un mínimo de 16.3368 pesos por dólar el 8 de abril y un máximo de 20.8829 pesos por dólar el 31 de diciembre.

El Índice Dólar (DXY), del Intercontinental Exchange, que mide al billete verde con una canasta de seis divisas de referencia, subió 7.06% a 108.13 puntos, durante el 2024. El DXY se ubicó en sus niveles más altos desde finales de 2022, por las medidas tomadas por la Reserva Federal (Fed).

“El peso mexicano cerró 2024 con su peor desempeño anual desde 2008, ante la incertidumbre que generó la política en Estados Unidos con el triunfo de Trump y en México con Morena, cambios en las tasas de interés con bajas en la mayor parte del mundo”, aseguró Jorge Gordillo, director de Análisis de CI Banco.

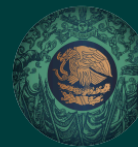
Explicó que el fortalecimiento del dólar estuvo reforzado

por las acciones realizadas por la Fed, y, adelantó que este 2025 seguirá marcando la fortaleza del dólar ante la expectativa de la trayectoria de la política monetaria del banco central de Estados Unidos.

Por su parte, Gabriela Siller, directora de Análisis de Banco Base, subrayó que el mal desempeño del tipo de cambio en 2024 estuvo marcado por elecciones presidenciales en México y el efecto Donald Trump.

“Claudia Sheinbaum ganó la presidencia con una amplia mayoría del 60% y Morena confirmó mayoría calificada en la Cámara de Diputados y una amplia mayoría en el Senado. Esto elevó la probabilidad de aprobación de reformas constitucionales, el riesgo de deterioro del marco institucional de México y en consecuencia, de recortes de la calificación crediticia”, explicó la experta.

Añadió que otro factor determinante fueron las reformas constitucionales, como la del Poder Judicial, la eliminación de organismos autónomos, reformas que “elevaron el riesgo de recortes a la nota soberana de México y generaron nerviosismo por la posibilidad de controversias en contra de Mé-



xico en el marco del T-MEC, lo que podría derivar en sanciones comerciales”.

Gabriela Siller destacó que el tipo de cambio reaccionó con nerviosismo cuando Donald Trump reiteró propuestas que pueden considerarse riesgosas para México, destacando la imposición de aranceles y la deportación masiva de inmigrantes indocumentados.

#### **Peso, la tercera más perdedora**

El peso mexicano se ubicó entre las monedas de países emergentes con mayor caída frente al dólar, solo detrás del peso argentino y el real brasileño.

El peso argentino fue el de peor comportamiento al depreciarse 27.19% a 1,030 pesos por dólar, seguido por el real brasileño con 25.51% a 6.18 reales, y, en tercer puesto, el peso mexicano con 23.08% a 20.8829 pesos por dólar.

A esta lista se une el rublo ruso con una caída anual de 22.20%, la lira turca perdió 19.17%, el florín húngaro 13.94%, el peso colombiano 13.09%, el peso chileno 12.38%, el won coreano 12.11% y la corona noruega 10.04 por ciento.

Expertos prevén que este año



# 20.88

#### **PESOS POR DÓLAR**

Fue el nivel máximo que alcanzó el peso durante el 31 de diciembre.



# 10

#### **POR CIENTO**

Se ubica la tasa de interés del Banco de México al finalizar el 2024.



# 21

#### **PESOS POR DÓLAR**

Prevén los analistas que llegará el tipo de cambio para este año en un escenario base.



# Anticipan volatilidad en tipo de cambio en 2025

**Incertidumbre.** Afectarán medidas que establezca Trump y reformas internas

## Expectativas de tipo de cambio (2025)



\*Rango máximo; \*\*Mediana de las respuestas

Fuente: SHCP, Citi, Banxico y bancos.

El tipo de cambio enfrentará en 2025 diversos episodios de volatilidad, por escenarios de incertidumbre tanto externos como internos.

Expertos dicen que los posibles anuncios de deportaciones masivas y aranceles, por parte de Donald Trump, aunado a la pérdida de competitividad, vulnerarán la estabilidad de la moneda. A nivel interno, ven, que los efectos de la reforma judicial o la eliminación de entes autónomos, también cobrarán factura.—F. Gazcón/A. Moscosa

/ V. López / PÁG. 4


**BAJO PRESIÓN**

# Prevén elevada volatilidad en el tipo de cambio en este 2025

Afectará incertidumbre por medidas comerciales que podría implementar Trump, tasas de interés y factores geopolíticos

**Estiman analistas que el precio del dólar podría superar los 22 pesos en el año**

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

El tipo de cambio enfrentará a lo largo del 2025 diversos episodios de elevada volatilidad, principalmente frente a escenarios de mayor incertidumbre tanto externa, como las medidas que llegue a implementar el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, e internas como los efectos de la reforma al poder judicial o la eliminación de órganos autónomos.

El peso cerró el 2024 en 20.8829 unidades, lo que representó su peor nivel desde marzo del 2022, con lo que presentó su mayor retroceso en 16 años.

Desde la perspectiva de Ernesto O'Farril, presidente de Bursamétrica, el tipo de cambio observará fuertes episodios de volatilidad, que lo harán tocar los 23 pesos por dólar en las épocas de mayor incertidumbre, que pudieran registrarse a mediados de 2025.

Explicó que los episodios de mayor nerviosismo en los mercados que podrían impactar a la paridad se registrarían cuando se concreten las amenazas del presidente Trump y algunas degradaciones en las calificaciones crediticias del país.

Sin embargo, auguró que la paridad regresaría a niveles de 18 pesos por dólar o menos en fases de estabilidad, hacia finales del próximo año.

“Estimamos una degradación de un escalón por parte de todas las calificadoras, con lo que conservaremos el grado de inversión, pero estaremos al borde del precipicio”, advirtió O'Farril.

Ante esto, el experto estima una salida neta de 20 mil millones de dólares en la tenencia de valores gubernamentales en pesos en manos de residentes del exterior.

Erick Martínez, estratega en jefe del tipo de cambio en Barclays, precisó que “las presiones sobre el tipo de cambio se reanuden cuando Trump anuncie su estrategia para implementar deportaciones masivas. Lo más probable es que esto se dé a conocer al inicio de su mandato, pero no descartamos que pudiera ser antes”.

Por su parte, Víctor Ceja, economista en jefe de Valmex Casa de Bolsa, destacó que, en particular la posible imposición de aranceles a productos mexicanos que se comercian en Estados Unidos podría ejercer presión sobre la moneda mexicana y añadió que la defensa natural contra los aranceles y la pérdida de competitividad es la depreciación cambiaria.

Humberto Calzada Díaz, economista en jefe de Rankia LATAM, explicó que también serán un factor clave los niveles de las tasas de interés; “los movimientos que pueda hacer la Fed y los aspectos geopolíticos como conflictos en Medio Oriente. Para este año vemos un piso en niveles de 20 unidades, pero uno de estos sucesos con un impacto fuerte puede llevar al tipo de cambio a los 21 o 22 pesos”.

## PERSPECTIVAS

De la gama de indicadores la más compleja de estimar es el tipo de cambio. Hasta la encuesta más reciente de Citi, el consenso del mercado prevé que el dólar se ubique en 21 unidades al cierre de este año.

La expectativa más alta es de 22.30 unidades a cargo

de BNP Paribas y la más baja es de 19.00 unidades, de Vector Casa de Bolsa.

El subdirector de análisis económico de CIBanco, James Salazar, prevé que las presiones en el peso podrían llevarlo arriba de las 21 unidades, pero destacó que el impacto pudiera ser menor, en caso de que las

políticas que se temen no se terminan implementando del todo.

Estimó que, a partir de mediados de año, cuando se empiece a implementarse la reforma al poder judicial, así como la negociación del T-MEC, que podrían desatar cierto nerviosismo en el mercado.

## IMPACTO POR TASAS

Si bien uno de los pilares que favoreció el avance del peso en la primera parte del 2024 fue el diferencial entre los tipos de interés, los recientes ajustes a la baja por parte de los bancos centrales podrían ser uno de los elementos en contra de la fortaleza del peso.

Al cierre del 2024, la tasa de referencia de Banxico se ubicó en 10.00 por ciento, y al inicio del año estaba en 11.25 por ciento. Para el 2025 la expectativa del mercado apunta a que baje hasta 8.50 por ciento, un nivel todavía restrictivo.

Además, será clave el rol que tome la Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos, pues prevé que solo recorte en 50 puntos base a lo largo de este año; actualmente, la tasa se ubica entre 4.25 y 4.50 por ciento.

—Con información Alejandro Moscosa y Valeria López



## Año negativo

El peso mexicano fue de las divisas que más se depreciaron frente al dólar en 2024, afectado por factores políticos y un entorno externo desafiante. Para el presente año los analistas avizoran periodos de volatilidad por la incertidumbre en varios frentes.

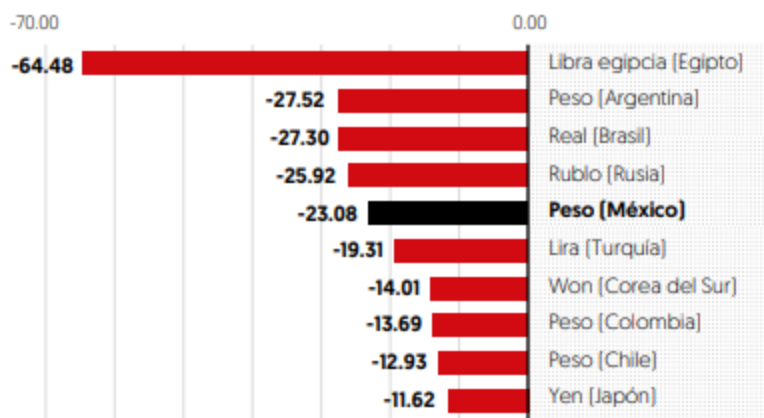
### Dólar interbancario

● Cierre diario, en pesos por divisa



### Divisas más depreciadas vs el dólar de EU

● Variación porcentual, en 2024



Fuente: Banco de México y Bloomberg



## Plantea diputada del PRI que hijos de reclusas estén con ellas hasta los 3 años de edad; separación sería gradual

La diputada Verónica Martínez García, del PRI, propuso modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar las mejores condiciones de desarrollo a las niñas y niños que nazcan mientras sus madres están en prisión, y eliminar todo riesgo que amenace su futuro.

La iniciativa, que reforma y adiciona los artículos 10, 44 y 116 del citado ordenamiento, establece que en el caso de las niñas y niños que permanezcan con su madre privada de la libertad en algún centro penitenciario, podrán hacerlo hasta que cumplan los tres años de edad, por lo que la separación se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología.

Puntualiza que el especialista deberá emitir un dictamen en el que se recomiende la realización de un régimen de visitas y convivencia entre el menor de edad y su madre interna durante los días de visitas familiares, estableciendo sus términos, además de procurar en todo momento la conservación del vínculo emocional entre ambos.

Indica que la custodia de las niñas y niños que sean separados de su madre interna y salgan del centro penitenciario se otorgará a un familiar designado por la madre, o bien, a un albergue de la Fiscalía General de la República o de la respectiva entidad federativa, según el caso, o a alguna organización de la sociedad civil certificada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quien será la autoridad encargada de darle la atención psicológica recomendada, lo cual deberá ser coordinado con quien tenga la custodia del menor de edad.

Precisa que “en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante la estancia de las niñas y los niños en algún centro penitenciario, en todo



momento deberán recibir una alimentación adecuada, atención pediátrica, y contar con los espacios que permitan su recreación y actividades didácticas, como parte de su sano desarrollo, velando por el interés superior de la niñez”.

El documento, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, señala que el Estado tiene la obligación de proteger por todos los medios el interés superior de la niñez; es decir, garantizar de manera plena que accedan a todos sus derechos para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, entre otros, como parte de su desarrollo integral.

Menciona que la cantidad de niñas y niños que permanecen bajo estas condiciones es variable año con año, pues de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ese año había 344 niñas y niños; en 2022, 346; en 2021, 343; en 2020, 128; 2019, 362, mientras que en 2018 fueron 436.

“Según datos que se desprenden del Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hay centros penitenciarios en los que no se permite la estancia de población infantil en su interior. Sin embargo, algunas entidades como Guerrero, concretamente en los municipios de Acapulco y Chilpancingo, transgreden el principio del interés superior de la niñez, al permitir en sus centros penitenciarios la estancia de niñas y niños de 8 años de edad y en otros a menores de 12 años de edad”, dijo.

Esto, advierte, tiene el riesgo de generar un verdadero problema social que puede magnificarse en pocos años al estar expuestos a un ambiente penitenciario y en contacto directo con diversos factores criminógenos, además de crearles alteraciones en el aspecto psicológico.

Las niñas o los niños que crecen en un centro penitenciario, desde temprana edad estarían expuestos a situaciones de constante violencia, hacinamiento, insalubridad, o circunstancias inadecuadas, por lo que a pesar de que se encuentren resguardados con su madre, el ambiente en que se desarrollarán



es sumamente dañino, máxime si ya cuentan con una edad en la que puedan percibir conscientemente dichas circunstancias frecuentemente”, enfatiza.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/plantea-diputada-del-pri-que-hijos-de-reclusas-esten-con-ellas-hasta-los-3-anos-de-edad-separacion-seria-gradual/>



## **Plantean que hijas o hijos de madres reclusas puedan acompañarlas hasta los tres años y su separación sea gradual**

Un momento de los más difíciles que se viven en las cárceles femeninas, es cuando un niño o niña es separado intempestivamente del lado de su madre, al cumplir con la edad para dejar de crecer a su lado, por ello, la diputada Verónica Martínez García, del PRI, propuso modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar las mejores condiciones de para realizarse estos cambios en su vida, y garantizar su desarrollo sin riesgos en su futuro.

La iniciativa, que reforma y adiciona los artículos 10, 44 y 116 del citado ordenamiento, establece que en el caso de las niñas y niños que permanezcan con su madre privada de la libertad en algún centro penitenciario, podrán hacerlo hasta que cumplan los tres años de edad, por lo que la separación se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Plantean-que-hijas-o-hijos-de-madres-reclusas-puedan-acompanarlas-hasta-los-tres-anos-y-su-separacion-sea-gradual--20251140>



# Van por promover más convivencia entre presas-hijos

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**LA DIPUTADA** Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), propuso modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar las mejores condiciones de desarrollo a las niñas y niños que nazcan mientras sus madres están en prisión, y eliminar todo riesgo que amenace su futuro.

La iniciativa, que reforma y adiciona los artículos 10, 44 y 116 del citado ordenamiento, establece que en el caso de las niñas y niños que permanezcan con su madre privada de la libertad en algún centro penitenciario, podrán hacerlo hasta que cumplan los tres años de edad, por lo que la separación se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología.

**EL  
TIP**

**SEGÚN** cifras del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 de la CNDH, ese año había 344 niñas y niños viviendo en centros penitenciarios.

Puntualizó que el especialista deberá emitir un dictamen donde recomiende un régimen de visitas y convivencia entre el menor y su madre interna durante los días de visitas familiares, estableciendo sus términos, además de procurar el vínculo emocional entre ambos.

Indicó que la custodia de los infantes que sean separados de su madre interna y salgan de la cárcel, se otorgará a un familiar designado por la madre o a un albergue de la Fiscalía General de la República o estatal, según el caso, o a alguna OSC certificada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quien será la autoridad encargada de darle la atención psicológica recomendada.

“En todo momento deberán recibir una alimentación adecuada, atención pediátrica, y contar con los espacios que permitan su recreación y actividades didácticas, como parte de su sano desarrollo, velando por el interés superior de la niñez”, mencionó la diputada.

Dijo que la cantidad de menores que están en estas condiciones cambia cada año, según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ese año había 344 niñas y niños; en 2022, 346; en 2021, 343; en 2020, 128; 2019, 362, mientras que en 2018 fueron 436.

**346**

Niñas y niños vivían en 2022 con sus madres en prisión



LA LEGISLADORA Verónica Martínez, en sesión en la Cámara de Diputados, foto de archivo.



## Plantean que hijas o hijos de madres reclusas puedan acompañarlas hasta los tres años de edad

Boletín No. 0670

- La custodia se otorgará a un familiar designado por la madre: diputada Martínez García (PRI)

La diputada Verónica Martínez García, del PRI, propuso modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar las mejores condiciones de desarrollo a las niñas y niños que nazcan mientras sus madres están en prisión, y eliminar todo riesgo que amenace su futuro.

La iniciativa, que reforma y adiciona los artículos 10, 44 y 116 del citado ordenamiento, establece que en el caso de las niñas y niños que permanezcan con su madre privada de la libertad en algún centro penitenciario, podrán hacerlo hasta que cumplan los tres años de edad, por lo que la separación se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología.

Puntualiza que el especialista deberá emitir un dictamen en el que se recomiende la realización de un régimen de visitas y convivencia entre el menor de edad y su madre interna durante los días de visitas familiares, estableciendo sus términos, además de procurar en todo momento la conservación del vínculo emocional entre ambos.

Indica que la custodia de las niñas y niños que sean separados de su madre interna y salgan del centro penitenciario se otorgará a un familiar designado por la madre, o bien, a un albergue de la Fiscalía General de la República o de la respectiva entidad federativa, según el caso, o a alguna organización de la sociedad civil certificada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quien será la autoridad encargada de darle la atención psicológica recomendada, lo cual deberá ser coordinado con quien tenga la custodia del menor de edad.



Precisa que “en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante la estancia de las niñas y los niños en algún centro penitenciario, en todo momento deberán recibir una alimentación adecuada, atención pediátrica, y contar con los espacios que permitan su recreación y actividades didácticas, como parte de su sano desarrollo, velando por el interés superior de la niñez”.

El documento, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, señala que el Estado tiene la obligación de proteger por todos los medios el interés superior de la niñez; es decir, garantizar de manera plena que accedan a todos sus derechos para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, entre otros, como parte de su desarrollo integral.

Menciona que la cantidad de niñas y niños que permanecen bajo estas condiciones es variable año con año, pues de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ese año había 344 niñas y niños; en 2022, 346; en 2021, 343; en 2020, 128; 2019, 362, mientras que en 2018 fueron 436.

“Según datos que se desprenden del Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hay centros penitenciarios en los que no se permite la estancia de población infantil en su interior. Sin embargo, algunas entidades como Guerrero, concretamente en los municipios de Acapulco y Chilpancingo, transgreden el principio del interés superior de la niñez, al permitir en sus centros penitenciarios la estancia de niñas y niños de 8 años de edad y en otros a menores de 12 años de edad”.

Esto, advierte, tiene el riesgo de generar un verdadero problema social que puede magnificarse en pocos años al estar expuestos a un ambiente penitenciario y en contacto directo con diversos factores criminógenos, además de crearles alteraciones en el aspecto psicológico.

Las niñas o los niños que crecen en un centro penitenciario, desde temprana edad estarían expuestos a situaciones de constante violencia, hacinamiento, insalubridad, o circunstancias inadecuadas, por lo que a pesar de que se encuentren resguardados con su madre, el ambiente en que se desarrollarán es sumamente dañino, máxime si ya cuentan con una edad en la que puedan percibir conscientemente dichas circunstancias frecuentemente”, enfatiza.





## Reformas constitucionales de la 4T no son un capricho, son mandato del pueblo: Morena

El vocero de Morena en la Cámara de Diputados, Arturo Ávila, afirmó que las reformas constitucionales de la llamada cuarta transformación no son un capricho, sino un mandato del pueblo que exige cambios profundos.



Advirtió por ello que la mayoría morenista continuará en 2025 con “la agenda de transformación” para combatir el nepotismo, prohibir la reelección y blindar los procesos de adquisiciones y obra pública contra la corrupción.

Ávila rechazó los cuestionamientos de quienes califican las reformas constitucionales aprobadas como un acto de “hiperpresidencialismo”.

“Quienes nos atacan lo hacen porque defienden privilegios y agendas ajenas al interés de la mayoría. Estas reformas no son caprichos, son un mandato claro del pueblo que exige cambios profundos, no discursos vacíos”.



El legislador de la bancada guinda en el Palacio de San Lázaro recordó que tan solo en el primer periodo de la 66 Legislatura se aprobaron 16 reformas constitucionales y 17 reformas a leyes secundarias, entre ellas la reforma al Poder Judicial, el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la transferencia de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa.

En ese contexto, respondió a las voces que critican la rapidez con que Morena y aliados han aprobado las reformas a la Constitución Política en solo cien días.

“Nos acusan de legislar rápido, pero se olvidan de que llevamos décadas de rezago. Cada una de estas reformas responde a una necesidad urgente: cerrar brechas de desigualdad, proteger a las mujeres y garantizar justicia laboral. ¿O acaso prefieren que sigamos esperando mientras millones de mexicanos siguen siendo ignorados?”.

Ávila sostuvo que los opositores pretenden asustar a los mexicanos hablando de “hiperpresidencialismo”, pues “no pueden aceptar que el pueblo ya no los necesita para decidir su destino y Morena trabaja con la mayoría que el pueblo otorgó democráticamente, mientras ellos solo intentan frenar el avance del país con mentiras y berrinches”.

Anticipó así la discusión y aprobación de otras reformas constitucionales en el próximo periodo de sesiones, a partir del 1 de febrero:

“En 2025 seguiremos adelante con la agenda de transformación. Combatiremos el nepotismo, prohibiremos la reelección y blindaremos los procesos de adquisiciones y obra pública contra la corrupción, y a quienes están incómodos con el cambio les decimos ‘no vamos a retroceder, no vamos a rendirnos’, porque Morena no traiciona al pueblo”.

<https://www.milenio.com/politica/arturo-avila-reformas-constitucionales-4t-mandato-pueblo>



# Entró en vigor la enmienda que amplía los delitos que ameritan prisión oficiosa

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En el primer minuto de este año entraron en vigor las reformas a los artículos 19 y 21 de la Constitución, con las que se amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y se dan más facultades a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), entre ellas poder participar en la investigación de delitos y coordinar la Estrategia Nacional de Seguridad.

Las enmiendas se promulgaron el martes en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, pero sus efectos comenzaron a aplicarse a partir de ayer.

En el artículo 19 se agregó imponer prisión automática a una persona sin condena cuando es acusada de extorsión y de delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

También, en los casos de contrabando y de cualquier actividad relacionada con comprobantes fiscales falsos. "A partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan

todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento de carácter administrativo", instruye el segundo artículo transitorio.

Con la promulgación, el Congreso de la Unión tendrá hasta el 30 de junio de este año para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias, de acuerdo con el decreto; en tanto, se da a los congresos locales plazo hasta el próximo 31 de diciembre para hacer las reformas necesarias y cumplir con la enmienda.

La reforma al artículo 21 permite a la SSPC, que encabeza Omar García Harfuch, coadyuvar en labores de investigación de delitos, facultades que sólo tenían el Ministerio Público, las policías y la Guardia Nacional (GN).

Además, ordena que los fondos de ayuda federal para la seguridad pú-

blica que reciban entidades federativas y municipios "serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo". También se establece que la SSPC coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y auxiliará en la materia al titular del Ejecutivo federal.

También, "corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno mediante las instituciones de seguridad pública, las cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben conforme a la ley. Podrá solicitar datos a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos".

Ante la publicación en el *DOF* de la reforma sobre prisión preventiva oficiosa, reafirmamos que esta figura contraviene derechos humanos, señaló la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). En su cuenta de X, reiteró que lejos de expandirse y endurecerse, dicha medida debería eliminarse. "Según mecanismos internacionales, es detención arbitraria".

“

*Es detención arbitraria, advierte ONU-DH*



Entra en vigor reforma al artículo 19 constitucional

# Reprueba ONU-DH 'prisión arbitraria'

Afirma organismo que la ampliación de la medida cautelar vulnera derechos

VÍCTOR OSORIO  
Y NADIA ROSALES

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) advirtió ayer que la reforma que amplía los delitos a los que es aplicable la prisión preventiva oficiosa, viola las garantías individuales y abre más la puerta a la detención arbitraria.

Tras la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la tarde del martes 31 de diciembre, el organismo llamó a eliminar la prisión preventiva oficiosa de la legislación penal del país.

"Ante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma sobre la prisión preventiva oficiosa (PPO), reafirmamos que esta figura contraviene los derechos humanos. La PPO, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse. Según mecanismos interna-

## Cárcel en automático

Al inicio se planteaba la creación de un catálogo mínimo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa, pero en 16 años se ha extendido. (Delitos incluidos por año)

### 2008

- Narcotráfico (sale con la reforma de 2024)
- Delincuencia organizada
- Homicidio doloso
- Violación
- Secuestro
- Delitos graves en contra de la seguridad de la Nación

### 2011

- Trata de personas

### 2019

- Robo a casa habitación
- Huachicoleo
- Uso de programas sociales con fines electorales
- Corrupción por enriquecimiento ilícito
- Abuso o violencia sexual contra menores
- Femicidio

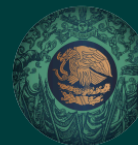
### 2024

- Extorsión y delitos cometidos para la ilegal introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales de drogas sintéticas, fentanilo y derivados.



## DERECHOS EN RIESGO, SEGÚN LA ONU

- Presunción de inocencia
- Debido proceso
- Derecho a la integridad de la persona
- Derecho a la libertad personal
- El deber de fundar y motivar la medida privativa de la libertad
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Independencia judicial
- Derecho a la revisión judicial
- Persecución eficaz de los delitos
- Enfoque de derechos humanos en la seguridad pública



cionales, es una detención arbitraria”, indicó.

La prisión preventiva oficiosa, remarcó, atenta contra la presunción de inocencia, el debido proceso, la libertad personal y la igualdad ante la ley, entre otros derechos.

Recordó que el Alto Comisionado Volker Türk ha expresado en diversas ocasiones su preocupación por los riesgos que implica la utilización indiscriminada de la prisión preventiva oficiosa.

“He hecho comentarios sobre la ampliación de la prisión preventiva oficiosa, que nunca pensamos que sea la respuesta en este tipo de circunstancias”, señaló apenas el 9 de diciembre, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos.

“Esto ha sido una preocupación no sólo en México, sino también en muchas otras situaciones. De hecho, necesitamos casi lo contrario, debemos alejarnos de las políticas de encarcelamiento

en términos más generales”, agregó.

### SUMAN DELITOS

Con la publicación de la reforma al artículo 19 constitucional en la edición vespertina del Diario Oficial, ayer entró en vigor la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Ahora, un juez podrá ordenar esta medida cautelar en casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales y corrupción, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones.

Asimismo, en casos de robo a transporte de carga, delitos relacionados con hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, en materia de desaparición forzada de per-

sonas, desaparición cometida por particulares; delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Armada y Aérea.

Se añade también la ilegal introducción, desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

Sin embargo, salen del catálogo de delitos graves el narcomenudeo y la defraudación fiscal. En el primer caso debido a que se le dará un tratamiento social a la falta, y en el segundo porque involucra a casos de ciudadanos que podrían incumplir con sus obligaciones fiscales.

El artículo que se modifica es el 19 Constitucional en

su segundo párrafo y, tras su publicación, el Congreso de la Unión tendrá 180 días para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias, con base en el decreto.

Por su parte, las legislaturas locales tendrán un año para hacer las adecuaciones necesarias y apegarse a lo que indica la reforma.



# Norma cautelar transgrede derechos humanos: ONU

**MARIA CABADAS**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) aseguró ayer que la prisión preventiva oficiosa debería eliminarse, pues transgrede los derechos humanos.

“Ante la publicación en el #DOF de la reforma sobre prisión preventiva oficiosa #PPO, reafirmamos que esta figura contraviene #DerechosHumanos. La #PPO, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse. Según mecanismos internacionales, es una #DetenciónArbitraria”, difundió en la red social X.

Volker Turk, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, declaró que “nunca pensamos que sea la respuesta en este tipo de circunstancias. Esto ha sido una preocupación no sólo en México (...) Necesitamos casi lo contrario, debemos alejarnos de las políticas de encarcelamiento”.

En noviembre pasado, la ONU-DH afirmó que la reforma sobre prisión preventiva aprobada en la Cámara de Diputados es regresiva y perjudicial, además



**Detener de forma automática a las personas desincentiva la capacidad para investigar delitos e incumple sentencias, alertó la ONU-DH.**

de que transgrede recomendaciones internacionales.

“La reforma aprobada es perjudicial y regresiva. Detener de forma automática a las personas viola los derechos humanos, además de que desincentiva las capacidades para investigar delitos e incumple sentencias y recomendaciones internacionales”.

Y expresó que “hacer que la detención sea automática y se mantenga durante todo el proceso anticipa indebidamente un

castigo y constituye una detención arbitraria que expone a todas las personas, especialmente a las más pobres”.

Este 1 de enero, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución, en materia de prisión preventiva oficiosa. Con ello, el Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva

cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de algún delito doloso.

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosa en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

Asimismo, en casos de homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo a casa-habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, entre otros. ●



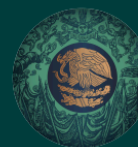
## PIDEN PROCESO JUDICIAL **CONFIABLE**

MAGGIE URZÚA

GUADALAJARA.- En su primera conferencia de prensa del año, el Cardenal José Francisco Robles pidió garantizar la confiabilidad de las elecciones del Poder Judicial que se realizarán este año en todo el País. Tras encabezar la misa de la Divina Providencia en la Parroquia de San Bernardo, el Arzobispo hizo un llamado al Instituto Nacional Electoral y al Gobierno federal, frente a los comicios de junio donde se renovarán

Jueces, Magistrados y Ministros. "Yo esperaría que, ya que está decretado el cambio del proyecto judicial, que se den las garantías de las elecciones, que sean, vamos a decir, confiables, y para esto se requieren reglas claras y se requieren recursos económicos. Yo esperaría que la Federación no escatime para que esto se dé y tengamos buenos resultados. De otra manera no sería posible llevar a cabo unas elecciones (confiables), que respondan a las necesidades", declaró.





## Extienden prisión preventiva

Desde ayer, el gobierno federal está facultado para aplicar la prisión preventiva oficiosa, es decir sin juicio previo, por extorsión y diversas actividades relacionadas con drogas sintéticas como el fentanilo.

Con la entrada en vigor de la reforma al artículo 19 de la Constitución, que se publicó en la edición del último día de 2024 del *Diario Oficial de la*

*Federación (DOF)*, dichos delitos entraron al catálogo de situaciones que ameritan esa modalidad de encarcelamiento.

En los artículos transitorios se indica que el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, deberá armonizar el marco jurídico respectivo con la reforma.

Las legislaturas de las entidades federativas también deberán realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con esta modificación constitucional.

— Ivonne Melgar

**PRIMERA | PÁGINA 2**



PUBLICAN REFORMA EN EL DIARIO OFICIAL

# Habrà prisión oficiosa por extorsión y fentanilo

También en los casos de abuso o violencia sexual contra menores y delincuencia organizada

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El gobierno federal podrá aplicar a partir de ahora la prisión preventiva oficiosa, es decir sin juicio previo, por extorsión y diversas actividades relacionadas con drogas sintéticas como el fentanilo.

Esos dos delitos fueron agregados al catálogo de situaciones que ameritan esa modalidad de encarcelamiento con la reforma al Artículo 19 de la Constitución que se publicó en la edición del último día de 2024 del *Diario Oficial de la Federación*.

Con los cambios aprobados por los congresos federal y estatales en noviembre pasado, "el juez ordenará la prisión preventiva oficiosa en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los

## ALGUNOS CASOS



Extorsión.



Tráfico de fentanilo.



Homicidio doloso.



Feminicidio.



Violación.



Secuestro.



Trata de personas.



Robo de casa habitación.



Uso de programas sociales con fines electorales.



Corrupción, ligada a enriquecimiento ilícito.



Robo al transporte de carga en todo el país.



Huachicoleo.



Desaparición forzada



Contrabando.



Falsos comprobantes fiscales.

delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley".

En esa nueva redacción fueron agregados tanto el delito de extorsión como todo lo relacionado con precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

Con esta reforma -aplicable a partir de este primer día de enero- se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento de carácter administrativo.

En los artículos transitorios también se indica que el Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.



Estamos tratando de cerrar la puerta giratoria a la impunidad, porque más tardan en entrar algunos delincuentes, que en salir de las prisiones."

RICARDO MEJÍA

DIPUTADO DEL PT

También las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con esta reforma, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a esta publicación.

El debate legislativo de esta reforma se caracterizó por los argumentos en contra de la oposición al considerar que la prisión preventiva oficiosa en tales términos es violatoria de derechos humanos.

Sin embargo, la mayoría de Morena, PT y PVEM defendieron la propuesta presidencial, enviada desde febrero del año pasado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados, alegando que de ese modo se le cerrará el paso a la puerta giratoria.

En esa discusión, los legisladores de la coalición gobernante admitieron que el país afronta actualmente los más altos niveles de extorsión y cobro de derecho de piso.


**INSISTE LA ONU-DH**

# Prisión automática “contraviene derechos humanos”

Ante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la reforma sobre prisión preventiva oficiosa (PPO), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(ONU-DH) insistió que esta figura contraviene derechos humanos.

“La PPO, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse. Según mecanismos internacionales, es una detención arbitraria”.

La organización internacional recordó que esta figura atenta al menos contra 10 derechos de los mexicanos, como la presunción de inocencia, el debido proceso además de la independencia judicial.

Asimismo, destacó que con la prisión automática se pone en riesgo el derecho a la revisión judicial, la igualdad ante la ley y el derecho a la libertad personal.

A través de sus redes sociales, el organismo recordó que incluso el alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk, ha recriminado estas acciones.

“Nunca pensamos que sea la respuesta en este tipo de circunstancias. Esto ha sido una preocupación no sólo en México. Necesitamos casi lo contrario, debemos alejarnos de las políticas de encarcelamiento”, señaló Türk en diciembre. —*Pedro Hiriart*



# ONU-DH rechaza reforma de prisión preventiva oficiosa

La reciente publicación de la reforma a la prisión preventiva oficiosa (PPO) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ha generado reacciones de preocupación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). A través de un comunicado en sus redes sociales, ONU-DH México expresó su desaprobación por la ampliación de esta figura, considerándola una violación a los derechos humanos.



**La ONU-DH se opone a la ampliación de la prisión preventiva, resaltando su impacto negativo en los derechos humanos.**

## PREOCUPACIÓN POR LA DETENCIÓN ARBITRARIA

La ONU-DH subraya que la PPO contraviene los principios de derechos humanos, al ser vista como una forma de detención arbitraria. La organización internacional indicó que esta figura, en lugar de expandirse o endurecerse, debería ser eliminada para evitar abusos dentro del sistema penal.

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Turk, ya había expresado su preocupación en diciembre de 2024 sobre el uso de la prisión preventiva oficiosa. Durante una conferencia previa al Día de los Derechos Humanos, Turk señaló que no consideraba que la ampliación de la PPO fuera una respuesta adecuada para las circunstancias que enfrenta México, sino más bien una situación que requiere un enfoque distinto: alejarse de las políticas de encarcelamiento.

## IMPACTO EN LA JUSTICIA PENAL

A pesar de la entrada en vigor de la reforma que establece nuevas disposiciones en cuanto a la prisión preventiva, organismos internacionales como la ONU-DH siguen cuestionando su impacto sobre las libertades individuales y el derecho a un juicio justo. El endurecimiento de esta medida cautelar, que afectaría a una amplia gama de delitos, sigue siendo un tema de debate en la esfera pública y judicial.

La publicación de la reforma en el DOF marca el inicio de la aplicación de cambios significativos en el sistema penal mexicano, pero también resalta las tensiones con organizaciones que abogan por la protección de los derechos humanos. La ONU-DH ha reiterado su llamado a reconsiderar la medida y a buscar alternativas que no impliquen una expansión de la prisión preventiva oficiosa. • (Diego Araiza)



# ONU-DH reprocha reforma a prisión preventiva oficiosa

Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

**LA ORGANIZACIÓN** de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) aseguró que la reforma sobre prisión preventiva oficiosa es una figura que contraviene los derechos humanos de las personas.

En sus redes, la organización señaló que la medida, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse, pues según mecanismos internacionales, es una detención arbitraria.

**EL  
TIP**

**EL GOBIERNO** federal aprobó aplicar la prisión preventiva oficiosa por extorsión y diversas actividades relacionadas con drogas sintéticas como el fentanilo.

“Como dijo Volker Turk sobre ampliar la prisión preventiva oficiosa: Nunca pensamos que sea la respuesta en este tipo de circunstancias. Esto ha sido una preocupación no sólo en México (...). Necesitamos casi lo contrario, debemos alejarnos de las políticas de encarcelamiento”, dijo.

El pasado 9 de diciembre, el representante de la ONU-DH, Volker Turk, señaló que el país debe alejarse de las políticas de encarcelamiento, ya que la medida atenta contra la presunción de inocencia, el debido proceso, el derecho a la integridad personal, independencia judicial, persecución eficaz de los delitos, igualdad ante la ley, entre otras.

El 31 de diciembre, el Gobierno federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto por el que se amplía el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa, lo que causó un fuerte debate en el Poder Legislativo por las posibles violaciones a los derechos humanos y al sistema de justicia.

La ONU-DH dijo temer que algunas de las disposiciones que existen actualmente corren el riesgo de “socavar seriamente” la independencia del Poder Judicial, pero también su capacidad para defender eficazmente el Estado de derecho.

“He hecho comentarios sobre la ampliación de la prisión preventiva oficiosa, que nunca pensamos que sea la respuesta en este tipo de circunstancias. Esto ha sido una preocupación no sólo en México (...). Necesitamos casi lo contrario, debemos alejarnos de las políticas de encarcelamiento en términos más generales”, dijo el Alto Comisionado.

**4**

De cada 10 personas en la cárcel no tienen sentencia en México



## Entra en vigor reforma a prisión preventiva oficiosa



P. 3



GILBERTO GARCÍA

**J**usto con el Año Nuevo, entró en vigor la reforma a la prisión preventiva oficiosa, luego de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en la cual se agregaron nuevos delitos por los que se tendrá que imponer esta medida precautoria, aun sin solicitud del ministerio público.

Tras ser aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión, el 3 de diciembre el Senado de la República declaró la constitucionalidad de esta al ser avalada por 20 de los 32 congresos locales, mientras que apenas el martes fue publicada por la Presidencia de la República en el DOF para su entrada en vigor al siguiente día.

Como se sabe, apenas en noviembre pasado tanto la Cámara alta como la Cámara de Diputados aprobaron modificar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para ampliar el catálogo de delitos que deben considerarse de interés para asegurar el resguardo de los presuntos responsables.

Se explica que con esto, al ser una medida cautelar implementada de oficio, debe ser aplicada por los jueces de forma automática durante la audiencia inicial en la que un agente del Ministerio Público (MP) le presenta al detenido, y en la que solicita su vinculación a proceso.

Mientras que desde este 1 de enero, con la implementación de la reforma, serán causa de prisión preventiva oficiosa los siguientes delitos: **abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, produc-**

# Entra en vigor reforma de prisión preventiva oficiosa



**ción, venta y tráfico de drogas sintéticas y fentanilo; homicidio doloso, feminicidio, violación, Secuestro, trata de personas, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción por enriquecimiento ilícito y abuso de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. Desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, delitos graves contra la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, así como contrabando y actividades con falsos com-**

**probantes fiscales.**

Por otra parte, también se explica en la reforma al artículo 19 que no podrán aplicarse interpretaciones de ningún tipo que pudieran ordenar la suspensión, modificación o inaplicación de esta reforma, por lo que **no deberán concederse amparos por ninguno de esos delitos, aun cuando no se corra riesgo de fuga.**

Siendo esta una reforma controvertida, con la inclusión de delitos fiscales entre los de alto impacto, como secuestro, violación, homicidio y narcotráfico, además de que **la ampliación del catálogo, para ser aplicada en más casos, contravino la propuesta del Poder Judicial de eliminar la figura de prisión preventiva oficiosa para aplicarla sólo en los casos con riesgo de fuga y otros aplicativos**, en vez de ser algo de



oficio, a fin de desaturar el sistema carcelario.

Vale explicar que con esta controvertida modificación se agregaron siete delitos: **abuso o violencia sexual de menores de edad; uso de programas sociales con fines electorales; robo a transporte en cualquiera de sus modalidades; desaparición forzada de personas; portación y uso de armas de fuego prohibidas; robo y tráfico de hidrocarburos, así como delitos en materia de corrupción.**

De igual manera, **el artículo constitucional mantiene la opción para que el MP, en representación de la Fiscalía, pida al juez la prisión preventiva como medida cautelar** cuando las otras sean insuficientes "para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso".



## Prisión preventiva oficiosa: Estos son los nuevos delitos aprobados por la reforma publicada en el DOF



El martes, 31 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que amplía la lista de delitos que ameritan **prisión preventiva oficiosa** (PPO).

Asimismo, con esta reforma al artículo **19 de la Constitución**, aprobada por la presidenta Claudia Sheinbaum, la medida entrará en vigor a partir de este 1 de enero de 2025.

La reforma establece que delitos como la **extorsión**, el tráfico de **drogas sintéticas**, el contrabando y actividades relacionadas con las “factureras” ahora ameritarán prisión preventiva oficiosa.

La modificación fue aprobada con **355 votos a favor y 108** en contra en la Cámara de Diputados y declarada constitucional tras ser avalada por 20 legislaturas estatales.

<https://24horasqroo.mx/2025/01/01/prision-preventiva-oficiosa/>



# ENTRA EN VIGOR ESTE AÑO REFORMA SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

*Se sumaron la extorsión, delitos relacionados con fentanilo y falsificación de comprobantes fiscales a las causas que ameritan esta medida cautelar*

**CLAUDIA BOLAÑOS**

nacion@contrareplica.mx

A partir de este 1 de enero de 2025, entró en vigor la reforma en materia de prisión preventiva oficiosa, la cual se establece contra el abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada y extorsión.

La misma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la noche del 31 de diciembre de 2024.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el pasado 14 de noviembre, la reforma al artículo 19 de la Constitución para incluir más delitos en el catálogo de prisión preventiva oficiosa. Con 355 vo-

tos a favor y 108 en contra, se sumaron la extorsión, delitos relacionados con fentanilo, contrabando grave y falsificación de comprobantes fiscales a las causas que ameritan esta medida cautelar.

La reforma, enviada al Senado para su análisis, elimina el narcomenudeo y la defraudación fiscal del listado, pero amplía los supuestos relacionados con precursores químicos usados en drogas sintéticas, como el fentanilo.

Legisladores expresaron posturas divididas: mientras Morena y aliados defendieron la medida como una herramienta para combatir la inseguridad, opositores como PAN y PRI advirtieron que podría vulnerar la



**COPARMEX advirtió** que este recurso vulnera los derechos humanos. Especial

presunción de inocencia y fomentar abusos de autoridad.

También, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) expresó su preocupación por la reciente aprobación de la reforma al artículo 19 de la Constitución, que amplía el catálogo de delitos.

Aunque se eliminaron el narcomenudeo y la defraudación fiscal, la inclusión de delitos como extorsión, actividades relacionadas con fentanilo y otros delitos fiscales sigue siendo considerada una amenaza al principio de presunción de inocencia.

COPARMEX advirtió que esta medida vulnera los derechos humanos y puede llevar a la privación de libertad sin juicio justo. •



## De nueva cuenta, ONU pide eliminar prisión preventiva

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos una vez más llamó a eliminar la Prisión Preventiva Oficiosa (PPO) de la Constitución.

Este 1 de enero, la dependencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su cuenta en X reiteró su postura contra la PPO, luego de que se publicó la reforma que amplía los delitos que ameritan dicha figura.

“Reafirmamos que esta figura contraviene los derechos humanos. La PPO, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse. Según mecanismos internacionales, es una detención arbitraria”.

En el mensaje, la ONU agregó una infografía donde argumentó los contras del porque dicha medida debe eliminarse, entre ellas porque: Atenta contra la presunción de inocencia, contra la igualdad, al derecho a la integridad personal, la independencia judicial y la persecución eficaz de los delitos.

Esto, luego de que el 31 de diciembre se publicará en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma que amplió el catálogo de delitos a los que se aplica la Prisión Preventiva.

En la edición vespertina del *DOF* de ese día, la presidenta Claudia Sheinbaum difundió el decreto que oficializa la reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución.

Por lo que ya es vigente la PPO para la extorsión, el tráfico de drogas sintéticas, el contrabando, así como para las “factureras”.

La modificación al artículo 19 constitucional se aprobó con 355 votos a favor y 108 en contra, y establece que será un juez quien ordene la prisión preventiva oficiosa. /LUISVALDÉS



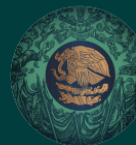
**REFORMA.** Pese al desacuerdo de la oposición la PPO se amplió con 355 votos a favor y 108 en contra.



## Reforma al Artículo 19: Delitos de alto impacto ahora con prisión preventiva oficiosa

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ha dado un paso firme en la lucha contra la impunidad al publicar en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el decreto que oficializa la reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución. Esta reforma amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, apuntando directamente a ilícitos de alto impacto como la extorsión, el tráfico de drogas sintéticas, y el contrabando, entre otros.

<https://www.elbuentono.com.mx/reforma-al-articulo-19-delitos-de-alto-impacto-ahora-con-prision-preventiva-oficiosa/>



## Concretan nuevas facultades de SSPC

REFORMA / STAFF

A partir de ayer, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) está facultada, oficialmente, para coadyuvar en las indagatorias de delitos y el cumplimiento de órdenes de aprehensión, además de dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad.

El pasado 21 de noviem-

bre, la mayoría en la Cámara de Diputados avaló la reforma que modifica al artículo 21 constitucional en la materia, luego del aval en el Senado, y el 31 de diciembre, finalmente se publicó en el Diario Oficial.

A partir de ahora, la SSPC tendrá 90 días para apegarse a las disposiciones que marca el decreto.

Estas indican que el Minis-

terio Público, la Secretaría que lidera Omar García Harfuch, la Guardia Nacional y las policías estarán a cargo de la investigación de los delitos.

Asimismo, los fondos federales para la seguridad pública se entregarán a los estados y municipios, a quienes vigilará el Sistema Nacional de Seguridad mediante el Secretariado Ejecutivo.



# Entra en vigor REFORMA CONSTITUCIONAL en *materia de seguridad*



ROBERTO MELENDEZ S.  
BOBYMESA@YAHOO.COM.MX



## SSPC amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

**A** partir de ayer miércoles entró en vigor la reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre.

Esta modificación busca fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar la estrategia nacional de seguridad pública, con la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) en la investigación de delitos.

La SSPC, que encabeza Omar García Harfuch, podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno -a través de las instituciones de seguridad pública-, los cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Además, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Con dicha reforma, la SSPC y la Guardia Nacional podrán tomar parte en la investigación de delitos, labor que anteriormente sólo podía llevar

a cabo el Ministerio Público. El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados el pasado 21 de noviembre, con mayoría calificada, y enviado a las legislaturas estatales para su ratificación. La reforma introduce tres ejes principales:

- Inclusión de la SSPC en investigaciones delictivas.
- Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Garantía de control y vigilancia de fondos federales destinados a la seguridad.

### Funciones clave de la Secretaría de Seguridad

Con la reforma, la SSPC asume un papel más activo en la formulación, coordinación y ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como en la dirección del Sistema Nacional de Inteligencia en



*Materia de Seguridad Pública.*

Además, la Secretaría podrá:

- Solicitar información a instituciones para identificar y esclarecer delitos.**
- Coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para garantizar una respuesta eficiente y transparente.**
- Emitir acuerdos y lineamientos a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promoviendo estándares homogéneos en la actuación de cuerpos de seguridad.**
- Garantías en el manejo de recursos.**

La reforma establece que los fondos federales destinados a la seguridad serán auditados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asegurando su uso exclusivo en proyectos relacionados.

En el régimen transitorio, **se estipula que la armonización normativa deberá completarse en un plazo de 90 días, sin requerir partidas presupuestales adicionales.**

Con esta reforma, el gobierno busca consolidar una estrategia integral que permita una respuesta más coordinada entre los niveles federal, estatal y municipal, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro para la ciudadanía.



## SSPC de García Harfuch amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

El decreto reforma el artículo 21 de la Constitución y fue publicado ayer en el DOF; entra en vigor este 1 de enero

Por **Andrés García S.**

01 Ene, 2025 09:18 a.m. | Actualizado: 01 Ene, 2025 04:10 p.m. MX



Guardar



El titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Omar García Harfuch, durante 'La Mañanera', el pasado 12 de noviembre. Crédito: Cuartoscuro

En la edición vespertina de este 31 de diciembre, la Secretaría de Gobernación (Segob) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que **se reforma el artículo 21 de la Constitución en materia de seguridad pública**. Esta reforma amplía las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), dependencia encabezada por Omar García Harfuch.

Este decreto establece que **la SSPC coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, además de que auxiliará a quien presida el Ejecutivo en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional.

Esto es, la SSPC podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno -a través de las instituciones de seguridad pública- los cuales además deberán **proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley**. Además, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

[SSPC de García Harfuch amplía sus facultades: coordinará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública - Infobae](#)



# PRI confía en medidas del Gobierno ante retos

| Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

**MANUEL AÑORVE**, coordinador de la bancada priista del Senado, expresó su confianza en el Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, para que tome las decisiones necesarias para enfrentar los retos que presentará 2025, como la seguridad pública y la relación con EU, dijo. En un comunicado, el priista detalló: "Esperamos tomen las decisiones correctas y se actúe con responsabilidad y eficiencia para proteger los intereses de los mexicanos y el bienestar del país".

Este año estará marcado por la elección judicial, que se celebrará el primero de junio, y Añorve subrayó que la elección de jueces, magistrados y ministros debe llevarse a cabo con total transparencia y sin intereses políticos que busquen proteger a unos pocos.

"Morena no puede aprovechar este proceso para imponer a personas que sólo estén al servicio de los intereses de ese partido y de los funcionarios del gabinete legal y ampliado", explicó.

Insistió es "un momento clave para asegurar que el sistema judicial sea confiable, imparcial y al servicio de la gente".



EL LÍDER de senadores del PRI, Manuel Añorve, en sesión en enero de 2024.

"El PJ debe estar por encima de cualquier afinidad partidista y ser completamente independiente", expresó.

La agenda priista en el Senado se centrará en "evitar que Morena y sus aliados implementen reformas que sólo beneficien a unos pocos y perjudiquen al pueblo mexicano", explicó. Serán un contrapeso en favor del bien común, dijo.



#CONSINDICATODECANADÁ

# La SEP firma acuerdo

## ES PARA CERTIFICAR A LOS MEXICANOS QUE LABORAN EN ESE PAÍS

26

MIL MEXICANOS, EN EL PROGRAMA AGRÍCOLA.

50%

DE ESE SECTOR EN CANADÁ DEPENDE DE MIGRANTES.

POR JOSÉ MIGUEL VELÁZQUEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Secretaría de Educación Pública (SEP), encabezada por Mario Delgado, y el sindicato United Food and Commercial Workers (UFCW) firmaron una carta de intención para la implementación del Programa de Certificación de Competencias Laborales y Técnicas, que tiene como objetivo promover el empleo digno, el desarrollo profesional y el retorno productivo de las y los migrantes mexicanos en Canadá.

El programa, que arrancará en su fase piloto en febrero, beneficiará inicialmente a más de cinco mil trabajadores, con una proyección de

atender a 30 mil migrantes mexicanos al cierre del año.

Esta iniciativa forma parte del esfuerzo conjunto entre la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la SEP y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer).

Durante la firma del acuerdo, que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, la titular del Conocer, Guillermina Alvarado Moreno, destacó que la colaboración con Canadá es un reflejo del compromiso del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum para garantizar a los migrantes mexicanos acceso a mejores oportunidades laborales y al reconocimiento formal de sus competencias.

"Este programa es un puente que conecta a nuestra comunidad migrante con un futuro más digno y productivo, fortaleciendo su integración en el extranjero y su regreso exitoso a nuestro país", aseguró.

Por su parte, Graciela Báez, directora general de Política Educativa de la SEP, subrayó la relevancia de este acuerdo como una herramienta clave para el desarrollo humano y profesional de los trabajadores mexicanos en Canadá.

Además, Pablo Godoy, representante del sindicato UFCW, reafirmó el compromiso de garantizar condiciones laborales dignas y el reconocimiento internacional de las habilidades de los migrantes; el cual también busca fortalecer su integración profesional y garantizar su bienestar tanto en Canadá como al regresar a México. ●



ESTE PROGRAMA ES UN PUENTE QUE CONECTA A NUESTRA COMUNIDAD MIGRANTE CON UN FUTURO MÁS DIGNO.

●  
GUILLERMINA  
ALVARADO  
TITULAR DE  
CONOCER



FOTO: ESPECIAL

## APOYO A MIGRANTES

1

- Con el compromiso firmado buscan hacer del programa un referente mundial.

2

- Destacaron que el trabajo migrante certificado garantiza mejores resultados.

3

- Favorecerá las capacidades y competencias de los mexicanos.



## Firma SEP acuerdo sobre certificación para migrantes mexicanos en Canadá

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y el sindicato United Food and Commercial Workers (UFCW) firmaron una carta de intención para la implementación del Programa de Certificación de Competencias Laborales y Técnicas, con el que se promoverán el empleo digno; desarrollo profesional y retorno productivo de las y los migrantes mexicanos en Canadá.



El programa piloto, en su primera etapa, arrancaría en febrero de 2025, beneficiando a más de 5 mil trabajadores, considerando que para el cierre de año atendería a 30 mil migrantes.

Con este acuerdo, la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la SEP y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación



de Competencias Laborales (Conocer) favorecerán el reconocimiento de las habilidades y competencias de las y los trabajadores que participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) y en el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales (PTET).

Durante la firma del documento, realizado en la Cámara de Diputados, la titular del Conocer, Guillermina Alvarado Moreno, señaló que la colaboración con Canadá refleja el compromiso del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo por garantizar que sus ciudadanos migrantes tengan acceso a oportunidades laborales de calidad y al reconocimiento formal de sus habilidades.

«Este programa es un puente que conecta a nuestra comunidad migrante con un futuro más digno y productivo, fortaleciendo su integración en el extranjero y su regreso exitoso a nuestro país», afirmó.

Asimismo, la directora general de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la SEP, Graciela Báez Ricárdez, destacó la importancia de este acuerdo como una herramienta para el desarrollo humano y profesional de las y los trabajadores mexicanos en Canadá.

Por su parte, Pablo Godoy, representante del sindicato UFCW, enfatizó el compromiso de garantizar condiciones laborales dignas y el reconocimiento internacional de las habilidades de los migrantes mexicanos.

Con el Programa de Certificación de Competencias Laborales y Técnicas del Conocer se busca fortalecer la integración profesional de las personas migrantes, garantizando su bienestar tanto en Canadá como a su regreso a México; en el último año, más de 26 mil trabajadores mexicanos participaron en el PTAT, contribuyendo significativamente a la producción agrícola canadiense, que depende en más de un 50 por ciento de la mano de obra migrante.

De esta forma, México y Canadá reafirman su compromiso de trabajar juntos para fortalecer las capacidades laborales de la comunidad migrante. Este

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



02 - 01 -25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

programa, que inicia como piloto, tiene el potencial de convertirse en un referente global en la certificación de competencias para trabajadores migrantes.

<https://mexico.quadratin.com.mx/firma-sep-acuerdo-sobre-certificacion-para-migrantes-mexicanos-en-canada/>



## PROPONE DIÁLOGO CON IP Y EMPLEADOS

# Falacia de la derecha, que la reforma al Infonavit dañe a trabajadores: Murat

Debe quedar claro que su dinero está protegido, dice ex director del instituto

ANDREA BECERRIL

La reforma a la Ley del Infonavit no pone en riesgo los recursos de vivienda de los trabajadores; es una falacia propalada por la derecha que debe aclararse, advirtió el senador Alejandro Murat Hinojosa (Morena), quien confió en que en febrero, luego del diálogo con los representantes de obreros y de empresarios, la Cámara de Diputados apruebe esos cambios legales.

Es necesario, señaló, dejar en claro que el dinero de los trabajadores está protegido, ya que de los más de 2 billones de pesos con que cuenta el instituto, 700 mil millones están a plazo fijo, a cuatro años, y no pueden tocarse, y hay otra partida importante que se reserva para créditos, y tampoco puede tocarse.

“Así que el señalamiento de que

el gobierno se va a quedar con los 2 billones de pesos es mentira, porque también existe emisión de deuda que genera obligaciones al Infonavit, que se deben cumplir y están reguladas por las calificadoras, y todo eso se mantiene”.

En entrevista con *La Jornada*, el ex director del Infonavit insistió en que esa enmienda “no plantea ningún cambio que ponga en riesgo esa protección que ya tienen en el instituto los fondos de vivienda y de pensiones; por el contrario, se proponen mayores controles de supervisión para evitar uso indebido de los recursos y actos de corrupción, además de un nuevo modelo social para favorecer a los derechohabiente de menores ingresos.

Murat sostuvo que esa ley reglamentaria de la reforma constitucional en materia de vivienda es muy sólida, viene a subsanar lagunas que

tiene el modelo actual, y en ese sentido, será importante poder transmitirlo de forma clara, mediante el diálogo, a los sectores empresarial y de los trabajadores.

“Me parece que si se actúa de esa manera van a reconocer que lo que se está haciendo no es quitar lo que existe, sino ampliar y fortalecer las áreas donde se proponen los ajustes. Se mantienen los controles tripartitas: del gobierno, representantes de los trabajadores y empleadores, pero se amplían con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.”

Destacó que en el caso de los créditos, “persiste el esquema de financiamiento muy exitoso con las desarrolladoras de vivienda que ahora existen, pero se amplían nuevas capacidades, ya sea a través de créditos más baratos o de una nueva constructora, lo que permitirá atender a los segmentos que hoy están fuera, que son los trabajadores de cinco salarios mínimos para abajo”.

De acuerdo con el actual director del Infonavit, Octavio Romero, “la



demanda de vivienda de este sector asciende a más de 7 millones y no hay oferta, por ello, “lo que la reforma propone es ampliar las capacidades y mantener las fortalezas del modelo”.

Explicó que se plantean tres esquemas: primero, préstamos baratos; segundo, la constructora filial del Infonavit, y tercero, el arren-

damiento de casas con derecho a compra, para el que sólo se podrá utilizar hasta 30 por ciento del salario del trabajador. “Con ello se amplían las fortalezas del instituto para atender su principal función, la razón por la que fue creado, que es ocuparse de las necesidades de vivienda de todos los empleados”, concluyó.



▲ En entrevista con *La Jornada*, Alejandro Murat Hinojosa aclara que el instituto no puede tocar los más de 2 billones de pesos con que cuenta. Foto Jair Cabrera


**INICIATIVA PRESIDENCIAL**

# Aplauden combate a corrupción en Infonavit

**LA SUBCUENTA DE VIVIENDA, que acumula 1.9 billones de pesos, es el "hoyo negro" en el instituto, afirma la Central Unitaria de Vivienda (CUV)**

POR ANDRÉS BECERRIL

Al saludar la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para combatir la corrupción en el Infonavit, derivada "de la política hipotecaria neoliberal", la Central Unitaria de Vivienda (CUV) se pronunció por una reforma en el instituto, en beneficio de los trabajadores mexicanos.

El manejo discrecional que durante décadas se le ha dado al monto de la subcuenta de vivienda es el "hoyo negro", la médula de la corrupción que rastrea el gobierno federal dentro del Infonavit, aseguró César del Pardo Escalante, presidente nacional de la CUV.

Explicó que el Infonavit administra actualmente 77.6 millones de subcuentas de vivienda, producto de las aportaciones bimestrales que hacen patrones, que incluye 5% del salario diario integrado de millones de trabajadores mexicanos y el pago acumulado de hipotecas rescatadas del propio instituto de vivienda, con un monto acumulado de un billón 982 mil 803 millones de pesos a junio de 2024.

De dicha cantidad, 739 mil 641 millones de pesos

## 11,500

MDP

mensuales recibe la subcuenta de vivienda del Infonavit, en promedio.

## 77.6

MILLONES

de subcuentas de vivienda administra actualmente el Infonavit.

## 739

MIL MDP

están en un fondo de inversión a largo plazo en Nacional Financiera.

están en un fondo de inversión a largo plazo en Nacional Financiera, a través del fideicomiso F/80715, denominado Fondo de Apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (Fanvit).

Al respecto, Del Pardo dijo que el gobierno federal debe llegar al fondo de cómo y quién se aprovecha del dinero de la subcuenta de vivienda.

**PRIMERA | PÁGINA 5**



ES LA CORRUPCIÓN QUE RASTREA EL GOBIERNO

# EL HOYO NEGRO EN EL INFONAVIT, EN LA



## SUBCUENTA DE VIVIENDA

La Central Unitaria de Vivienda (CUV) sostuvo que al cierre de 2024, el instituto para la vivienda tenía un saldo de casi 2 billones de pesos; en promedio recibe 11 mil 500 millones de pesos mensuales que se manejan de forma discrecional



**POR ANDRÉS BECERRIL**

*andrés.becerril@gimm.com.mx*

**L**a Central Unitaria de Vivienda (CUV) se pronunció por una reforma "radical" en el Infonavit, en beneficios de los trabajadores mexicanos, y saludó la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para combatir la corrupción en ese instituto, derivada, afirmó, "de la política hipotecaria neoliberal".

César del Pardo Escalante, presidente nacional de la CUV, aseguró que "el hoyo negro", la médula de la corrupción que rastrea el gobierno federal dentro del Infonavit está en el manejo discrecional que le han dado por décadas al multimillonario monto de la subcuenta de vivienda. El Infonavit administra actualmente 77.6 millones de subcuentas de vivienda.

A partir de datos oficiales, el presidente de la CUV señaló que solamente en la subcuenta de vivienda, el Infonavit acumula a junio de 2024, un billón 982 mil 803 millones de pesos. De esa cantidad, 739 mil, 641 millones, 216 pesos están en un fondo de inversión a largo plazo en Nacional Financiera, a través del fideicomiso F/80715 denominado Fondo de Apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (FANVIT).

En un ejercicio aritmético, Del Pardo Escalante señaló que, en promedio, la subcuenta de vivienda del Infonavit recibe 11 mil 500 millones de pesos al mes, equivalentes a 138 mil millones de pesos anuales. Esto si se toma un promedio de 500 pesos mensuales de los 22 millones de personas registradas como económicamente activas ante el IMSS, que corresponden a la aportación del 5 por ciento del salario de los trabajadores, que los patrones pagan al instituto de vivienda.

Esos 138 mil millones de pesos anuales que en promedio recibe la subcuenta de vivienda, es el doble de los 61 mil 132 millones de pesos que se presupuestaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año en el rescate de Acapulco, por el desastre que causó el huracán Otis en octubre de 2023.

Además, a esos 138 mil millones que se concentra en la subcuenta de vivienda, dijo la CUV, habría que sumarle lo que el instituto para la vivienda recibe por los pagos que hacen los trabajadores a quienes se les otorgó un crédito para vivienda con plazo de 30 años. El cobro mensual, a quienes tienen un salario mínimo, es 20 por ciento del salario integrado y



30 por ciento mensual si el ingreso es mayor al salario mínimo.

La subcuenta de vivienda es el producto de las aportaciones bimestrales que hacen patrones (empleadores), que incluye el 5% del salario diario integrado de millones de trabajadores mexicanos y el pago acumulado de hipotecas rescatadas del propio instituto de vivienda.

En su informe financiero del 30 de junio de 2024, el Infonavit señaló que debido "a la reforma al artículo 37 de la Ley del Infonavit, el

Instituto transfirió al Fondo de Pensiones para el Bienestar 6 mil134 millones de pesos conforme a lo establecido en el decreto del Fondo de Pensiones del Bienestar".

Del Pardo Escalante anunció que, a partir del 15 de enero, la CUV arrancará una gira nacional, que iniciará en Hermosillo, Sonora, para organizar a la gente que se una a su demanda de una reforma en el Infonavit y contra la corrupción dentro del instituto, "derivado de la política hipotecaria neoliberal que

actualmente implementa Infonavit y exigimos que se haga una reforma radical en beneficios de los trabajadores mexicanos".

Una reforma, dijo, que modifique los plazos, intereses y pagos de los créditos de vivienda a favor de los trabajadores que actualmente se encuentran ahorcados en el esquema de créditos subprime.

"Estamos frente a un sistema de crédito hipotecario tipo subprime cuyo antecedente histórico fue su aplicación al sistema

inmobiliario de Estados Unidos y que provocó la crisis de ese país en 2008. Es un sistema de crédito abusivo, con evidencia de haber fracasado, que impera en Infonavit y que el estado mexicano se niega a eliminar, sin reconocer que es el mismo sistema crediticio que está ocasionando la crisis de vivienda en México", dijo.

"Demandamos implementar créditos hipotecarios realmente de interés social, con plazos de entre 5 y 10 años y que los intereses por disfrute de crédito (y que

además es su propio dinero que se le presta) no sean más del 2% anual y que el pago anticipado sea de nuevo sobre el 50 por ciento del capital original, sin tomar en cuenta el historial crediticio ya que el capital es propio de los trabajadores", dijo el dirigente.

La gira nacional de la CUV finalizará el 10 de abril de 2025 en el Zócalo de la ciudad de México.

César del Pardo dijo que en México existen 6.5 millones de viviendas abandonadas e invadidas y 1.5 millones más se encuentran sin titular; por lo cual son 8 millones de viviendas sin certeza jurídica. De esta cantidad de viviendas, que da lugar a la actual crisis habitacional en el país, el crimen organizado utiliza una parte como infraestructura en sus operaciones.



De acuerdo con estimaciones de la CUV construir un millón de viviendas, como pretende el gobierno federal, "será una carga negativa para garantizar la seguridad del país y contrarrestar la corrupción imperante en el sector. Acusó que la corrupción en el sector inmobiliario se profundizó al desaparecer el subsidio a la vivienda social, provocando que las adjudicaciones de viviendas del Infonavit quedarán en manos de empresas particulares para su comercialización, desatando una ola masiva de desalojos en todo el país, en detrimento de miles de trabajadores.

César del Pardo dijo que el gobierno federal debe llegar al fondo de cómo y quién se aprovecha del dinero de la subcuenta de vivienda, que es dinero de los trabajadores y que debe tener un manejo transparente para que la reforma al Infonavit sea verdaderamente en beneficio de los trabajadores y no se incrementa la especulación inmobiliaria en el instituto de vivienda.

**EL DATO**
**Modelo**

- Según César del Pardo, el modelo del Infonavit está basado en las hipotecas subprime.
- Una hipoteca subprime tiene una tasa de interés más alta que una hipoteca tradicional.
- Las tasas subprime son más altas que las tasas de interés promedio debido a su alto riesgo de impago.
- En Estados Unidos, en la primera década del siglo hubo una crisis hipotecaria derivada de los créditos subprime, muchos de los cuales se convirtieron en impagables.



## CON EL PUEBLO UNIDO

# Desea Sheinbaum lo mejor para México

PILAR MANSILLAY/EFE

**La presidenta se compromete a seguir trabajando para continuar con la transformación del país**

**L**a presidenta Claudia Sheinbaum aseguró, en un mensaje con motivo de Año Nuevo, que en este 2025 al país le irá muy bien y se comprometió a trabajar para continuar con la transformación de México.

"Nos va a ir muy bien lo sé porque hay unidad en el pueblo de México con el pueblo de México y que sepan que de mi parte siempre vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos, en nuestro corazón, en nuestra mente para seguir transformando y para hacer todavía más grande a nuestra hermosa patria".

En un video difundido en sus redes sociales, donde explica que cerraba el año sembrando el árbol "avis religiosa" cono-

cido como abeto, que es una conífera nativa de México originaria de los bosques del centro y sur del país, deseó a los mexicanos "lo mejor para el 2025".

Al hacer un recuento de lo ocurrido en el 2024 en materia política, la presidenta hizo un reconocimiento a Andrés Manuel López Obrador al asegurar que "transformó la vida de nuestro país junto al pueblo de México". Sheinbaum Pardo, al recordar que ganó la elección en junio al haber obtenido casi 36 millones de votos, dijo que esto se debió a que la ciudadanía decidió continuar con la cuarta transformación y que fuera una mujer la que encabezara por primera vez a la nación.

Por lo anterior, al señalar que se debía hacer una reflexión y valoración de lo que ocurrió en el 2024 en términos personales, familiares y para el país agradeció el apoyo que ha recibido y se comprometió a continuar en el camino de la transformación.

### NO HAY MARCHA ATRÁS

Al advertir que "no hay marcha atrás, no va a haber regresiones con el pueblo de México transformando" recordó que en junio se realizará la elección extraordinaria para elegir a los integrantes del Poder Judicial. "Va a ser la elección de personas del Poder Judicial, es decir juezas, magistrados, magistradas, ministros y ministras de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación; somos quizá el único país en el mundo que de manera democrática va a elegir al Poder Judicial y eso es algo muy bueno para nuestro país, es parte de esta transformación profunda y de la vida democrática que estamos viviendo", resaltó.

Al concluir su mensaje, reiteró sus buenos deseos a los mexicanos en el 2025.

### ALGUNOS RETOS DE LA PRESIDENTA

**Elección judicial:** los mexicanos elegirán el 1 de junio por primera vez en las urnas, por voto popular, a los jueces, magistrados, la Suprema Corte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial tras la polémica reforma constitucional promulgada en septiembre pasado.

**La incertidumbre del efecto Trump.** México padecerá una época de incertidumbre económica y social por la investidura de Trump el 20 de enero en Estados Unidos. El próximo mandatario ha amenazado con imponer aranceles del 25 % a todos los productos mexicanos si México no frena la "invasión" de migrantes y de drogas, en particular del fentanilo.

**La tensión comercial con Canadá.** México albergará el 'CEO Dialogue' con Canadá el 15 de enero, cuando la presidenta, Claudia Sheinbaum, recibirá a directivos

**La presidenta** hizo un reconocimiento a Andrés Manuel López Obrador ya que "transformó la vida de nuestro país junto al pueblo de México".



de empresas canadienses en medio de las tensiones comerciales en Norteamérica.

**La revisión del T-MEC.** Funcionarios y empresarios emprenderán este año un plan para afrontar la revisión del T-MEC, firmado en 2020 durante la primera presidencia de Trump, quien ha avisado de una posible renegociación del tratado comercial en 2026.

**Las deportaciones masivas de Trump.** En el país preocupan las deportaciones masivas prometidas por Trump porque cerca de la mitad de los 11 millones de indocumentados en Estados Unidos son mexicanos y casi el 4 % del producto interior bruto (PIB) de México lo representan sus remesas, que en 2024 habrían alcanzado un récord estimado de 65.000 millones de dólares.



## UNA DE SUS PROMESAS

# Avanza agenda de género de Sheinbaum: faltan resultados

**PATRICIA RAMÍREZ**

**Ya presentó un paquete de reformas constitucionales y legales que fueron aprobadas de inmediato**

**C**laudia Sheinbaum prometió desde su campaña apoyar a las mujeres para lograr una vida libre de violencia y trabajar por la equidad de género, y en sus primeros días en la presidencia suscribió un paquete de reformas que envió al Congreso de la Unión, que ya fueron aprobadas.

En su discurso al tomar posesión, el 1 de octubre en la Cámara de Diputados, refrendó lo que había dicho en su campaña "a la presidencia no llego sola, llegamos todas" y la frase que la acompañará a lo largo de este sexenio, presidenta con A, porque lo que no se nombra no existe.

La primera acción propia de Sheinbaum fue la creación de la Secretaría de

las Mujeres, que se instituye por primera vez en la administración pública federal, para darle seguimiento al tema desde el gobierno federal.

Y aunque este primer paquete de reformas es importante, pues incluye temas fundamentales, falta ver que resultados tangibles puede tener para las mexicanas, en tanto que temas lacerantes, como los feminicidios, siguen al alza.

En este sentido, el Instituto Mexicano para la Competitividad advirtió que, aunque las reformas se centran en aspectos clave para promover la igualdad de género en el mercado laboral, algunas de las propuestas ya están contempladas en la legislación vigente o requieren mayor definición.

### ¿CUALES SON LAS REFORMAS?

Las reformas constitucionales enfatizan derechos. La modificación del artículo 4° establece el derecho a la igualdad sustantiva, reconociendo las desigualdades históricas entre mujeres y hombres.

El derecho a la igualdad sustantiva



## La primera acción propia de Sheinbaum fue la creación de la Secretaría de las Mujeres, que se instituye por primera vez en la administración pública federal

tiene que ver no solamente la igualdad de las mujeres y hombres frente a la ley, sino que además todas las leyes y todas las disposiciones tienen que considerar las particularidades de las mujeres y sus derechos humanos.

En el artículo 21 se establece que las instituciones de seguridad pública deben ajustar sus acciones a la perspectiva de género, mientras que en el artículo 41 señala la obligatoriedad de la paridad de género en la administración pública, tanto a nivel federal como estatal.

La modificación del artículo 73 subraya que la Federación conocerá de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razón de género y el artículo 116 dice que las fiscalías estatales deberán contar con Fiscalías de investigación de delitos por razón de género.

Las reformas al artículo 123 establecen medidas para erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres, que sigue siendo muy alta.

Junto con estas reformas constitucionales se avalaron otras siete leyes secundarias: Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, las leyes federales de Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado; el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para articular el Registro Nacional de Medidas de Protección.

Con esta legislación secundaria se fortalecen las medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital (Ley Olimpia) y para las leyes que garanticen que el agresor salga de casa.

También se incluyen medidas de protección para las mujeres frente a la violencia vicaria, contra las mujeres ejercida a través de una tercera persona.

### **EL TEMA, EN LA MESA**

Aunque las reformas son ambiguas y falta aterrizarlas para garantizar su operatividad, es importante que el tema esté en la mesa y sea discutido en diversos ámbitos, consideró Fernanda García, del IMCO.

Detalló que en muchos lugares se está hablando ya del tema y eso genera cierta presión para que los diversos sectores empiecen a tomar medidas que permitan avanzar en acciones concretas, por ejemplo, en materia de igualdad salarial en todos los ámbitos de la vida pública.


**PASAN DE INSTRUMENTACIÓN A APLICACIÓN**

# Inician con el año políticas de Claudia en apoyos sociales, mujeres, seguridad...

**YULIA BONILLA**

**Entran** en vigor cambios legislativos para políticas de la Presidenta Sheinbaum; entre ellos, la creación de la Secretaría de las Mujeres y la de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación



**956 mil 556** mujeres se han registrado en el programa Mujeres Bienestar, de ellas 153 mil son indígenas



**4 Millones 896 mil 958** alumnos de secundarias públicas inscritos (al 16 de diciembre) para la beca Rita Cetina

**También** las nuevas facultades de la SSPC y el nuevo catálogo de PPO; mañana inicia entrega de tarjetas y pensión Mujeres Bienestar; este mes ponen en la línea de salida becas Rita Cetina **pág. 3**

Programas sociales, nuevas dependencias, becas...

## Inicia el 2025 con políticas públicas impulsadas por Claudia Sheinbaum

**ARRANCA** pensión a mujeres de 60-64; Salud Casa por Casa avanza en etapa de capacitación; entra en operación la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación...

**Por Yulia Bonilla**

yulia.bonilla@razon.com.mx

**C**on la llegada del 2025 entran en vigor diversos cambios constitucionales impulsados por la Cuarta Transformación, como el inicio de nuevas secretarías y facultades en dependencias ya existentes para la ejecución de tareas del nuevo Gobierno, y que refuerzan las acciones de política pública que ha puesto en marcha ya la propia administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum, las cuales tomarán cauce en los próximos días.

**EL  
DATO**

**A PARTIR** ayer entró en vigor el incremento de 12% al salario mínimo; pasa a 278.80 pesos diarios y para la Zona Libre de la Frontera Norte a 419.88.

La primera acción en arrancar será la Pensión Mujeres Bienestar, cuyas tarjetas comenzarán a entregarse este 3 de enero, en el entendido de que en esta primera etapa se dispersarán recursos de apoyo únicamente a las mujeres de pueblos originarios entre los 60 y 64 años,

mientras que en la población femenina general será de los 63 a 64 años. La cobertura total se contempla a partir del siguiente año.

De acuerdo con el último corte, 956 mil 556 mujeres se han registrado para ser beneficiarias del programa, de las cuales 153 mil son de origen indígena.

Otro proyecto que comenzará a dispersar recursos económicos es el de la Beca Rita Cetina para todos los estudiantes de escuelas públicas del nivel básico, pero que en inicio únicamente se entregará a las y los alumnos de secundaria, quienes recibirán el apoyo en febrero.

Mientras tanto, el programa Salud Casa por Casa, que consistirá en visitas médicas a domicilio, avanza en la etapa de capacitación de médicos y personal de enfermería que, a partir de febrero, comenzarán con las visitas a cada hogar de personas adultas mayores y de personas con discapacidad.



De la meta de 22 mil 500 médicos y enfermeras que se planteó, a la fecha han sido contratados 14 mil 577 y aún se continuarán recibiendo expedientes esta y la próxima semana.

Estas acciones se complementan con medidas legislativas. Ayer arrancaron oficialmente las operaciones de la Secretaría de las Mujeres, instancia creada por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y que encabeza Citlalli Hernández, exsecretaría general del partido Morena.

“La creación de la Secretaría de las Mujeres en México es un acto de justicia histórica, la conquista de un sueño forjado en las luchas incansables de millones de mujeres a lo largo de la historia. Es el símbolo de un país que decide, con valentía, dar un paso definitivo hacia la igualdad, la dignidad y la esperanza”, destacó la nueva dependencia, en un mensaje institucional difundido a través de sus redes sociales.

Este arranque de funciones recibió el reconocimiento de ONU Mujeres, que vio en la creación de esta secretaría un avance en los derechos de las mujeres y con un enfoque en impulsar cambios para contar con una sociedad más justa e igualitaria.

“¡Hoy, 1 de enero de 2025, es un día histórico para México! Inicia operaciones la Secretaría de las Mujeres (@mujeresgobmx), un paso fundamental en la lucha por garantizar los derechos de las mujeres en todo el país”, señaló el ente internacional.

También comenzaron las operaciones de la nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), que hasta el 31 de diciembre del año pasado fue el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conacyt) y que transfirió sus funciones y objetivos, como

ordenó el decreto de reforma publicado el 28 de noviembre del 2024.

La Secihti articulará, coordinará y ejercerá la rectoría que corresponde al Estado mexicano en el sector de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI), y buscará impulsar el avance del conocimiento en todos los campos y su aplicación para el desarrollo tecnológico, la innovación y la atención de prioridades nacionales.

Esta nueva dependencia tendrá como primera titular a Rosaura Ruiz Gutiérrez e internamente contará con dos subsecretarías: una de ciencias y humanidades y la otra de tecnología e innovación, con la cual se pondrán en marcha proyectos estratégicos en temas como semiconductores, transición energética y electromovilidad, observación satelital de la Tierra y monitoreo de corrientes oceánicas para el establecimiento de sistemas de alerta temprana, sistemas aéreos no tripulados y fortalecimiento a la producción y cadenas de valor de maíz y frijol, entre otros.

También tendrá en sus manos uno de los proyectos principales del sexenio en materia hídrica, pues abonará en la restauración y “remediación ambiental”, como la atención a los ríos Lerma-San-

tiago, Tula y Atoyac. Además, coordinará la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC) y la Universidad de la Salud (Unisa), que se suman al sector junto a otros 25 centros públicos; asimismo, dará continuidad a los apoyos al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y en becas.

En este arranque de año también entran en vigor los cambios al artículo 19 constitucional con los que se amplió el catálogo de delitos a los que se aplica la prisión preventiva oficiosa, como el relativo a la producción de drogas sintéticas.

Asimismo, la reforma que concedió facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encabezada por Omar García Harfuch. Con esto, además, se concreta que quedará a la cabeza de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como del Sistema Nacional de Inteligencia.

Entre los puntos clave de las responsabilidades y facultades que asume, se encuentra el poder solicitar información para identificar y esclarecer hechos delictivos.

## NUEVOS PROYECTOS DE GOBIERNO

Entre los planes que avanzan destacan los siguientes:



**PENSIÓN** Mujeres Bienestar y mujeres originarias.



**INICIARÁ ENTREGA** de la Beca Rita Cetina.



**PROGRAMA** de Salud Casa por Casa avanza a fase de capacitación.



**EN VIGOR** nuevo catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa.



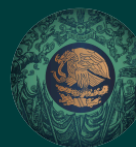
**INICIA OPERACIONES** la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.



**SUPERSECRETARÍA** de Seguridad inicia plan de trabajo.

## EL TIP

**LA SECRETARÍA** de las mujeres vincula a sectores gubernamental, privado y social a través de Red Ecos Nacional.



## Prevé fracaso

Desde la Presidenta (con A) hasta los diputados y senadores oficialistas, no pierden ocasión para decir que la reforma al Poder Judicial es un “mandato del pueblo” que les fue dado en las elecciones pasadas con sólo el 56 por ciento a favor de su coalición.

Ya veremos en junio el fracaso y falta de interés de la ciudadanía de acudir a votar.

***JOSÉ EDUARDO MOTA** / Álvaro Obregón, CDMX*



# Aprueba el INE capacitación para elección de jueces

## DE LA REDACCIÓN

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la estrategia de capacitación para el proceso extraordinario del 1º de junio, cuando por primera vez en la historia los mexicanos elegirán a través del voto a jueces, magistrados y ministros, así como el diseño de las boletas que se usarán.

Durante una sesión por la mañana, se acordó que las boletas se imprimirán en papel de seguridad, como en procesos federales anteriores y contendrán identidad cromática para diferenciar cada elección del Poder Judicial de la Federación.

Serán de dos tamaños: uno, tipo carta, destinada a las votaciones para ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y media carta para magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Quedaron pendientes para otra sesión las boletas para la elección de magistrados y jueces de distrito, ya que no se aprobaron ni el diseño original ni dos propuestas de modificaciones.

La impresión de estos documentos se hará en los Talleres Gráficos de México. Estarán adheridos a un

talón foliado con un número progresivo del que serán desprendibles y que contendrán todos los datos requeridos.

Habrà una identidad cromática para la identificación de los diferentes cargos en disputa: Pantone 2725U, para la elección de miembros de la Suprema Corte; Pantone 564U, para la de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; Pantone 7705U, para la de magistrados de la Sala Superior del TEPJF, y Pantone 489U, para la de magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, en la sesión el Consejo General de ese instituto se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los comicios extraordinarios del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Tres mil 121 supervisores y 18 mil 568 capacitadores recorrerán el territorio nacional para invitar a los ciudadanos a participar de funcionarios de casilla, integrar éstas y todo lo relacionado con la actividad.

Se establecerán los criterios y procedimientos para integrar las mesas directivas de casilla seccionales, capacitar a los ciudadanos que las conformarán y las tareas relacionadas con asistencia.

**LES RECORTAN RECURSOS PARA OFICINAS**

# Tijeretazo en INE alcanza a partidos

POR AURORA ZEPEDA ROIAS  
azepeda@gimm.com.mx

Dentro del ajuste presupuestal que el INE aprobó la madrugada del martes, el Consejo General aprobó un recorte de 46% a los recursos que destina para apoyar a las oficinas de los representantes de partidos y a los representantes del Poder Legislativo, por lo que diversos partidos afectados respingaron en la sesión de consejo.

En el desglose de los recortes aparece que el INE había proyectado 117.7 millones de pesos para dos rubros de funcionamiento de las oficinas de los partidos y representantes legislativos: "Actividades administrativas y sustantivas de Oficinas Centrales (de partidos y legisladores)" y "Apoyos financieros a partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo".

Este último rubro se dejó intacto con un presupuesto de 1.4 millones de pesos, pero se recortaron 54.7 millones a las actividades administrativas de esas oficinas, de donde se pagan los salarios del personal y demás gastos ordinarios.

El panista Victor Hugo Sondón dijo que era "sumamente preocupante" que se ajustara el presupuesto de las representaciones, porque "los partidos políticos somos parte de esta institución y

**DESGLIZAN LA IDEA DE UNA VENGANZA por parte de las consejerías, en contra de las representaciones y legisladores que operaron los recortes**



Foto: Alejandro Aguilar

El INE había proyectado 117.7 millones de pesos para dos rubros de funcionamiento de las oficinas de los partidos y representantes legislativos.



No nos deja de extrañar que las áreas que registran un menor ajuste, de entre 0.5 y el 1%, son precisamente las consejerías electorales, la Presidencia."

**ESTEBAN MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DE MORENA ANTE  
EL INE



Que no se afecten los derechos laborales de los colaboradores de cada uno de los partidos políticos."

**FERNANDO GARIBAY**  
REPRESENTANTE DEL VERDE ANTE  
EL INE

**CONTEXTO**

El INE avaló el pasado martes el recorte que le hizo el Congreso y propuso vías de mejorar para paliar la falta de recursos.

**SE ADAPTA AL AJUITE**

**INE recorta casi siete mil mdp a elección judicial**

EL INSTITUTO APROBÓ UN PRESUPUESTO de solo mil 200 millones de pesos para los comités del gobierno ante, un monto 52.9% menor que el proyectado originalmente.





parte de esta institución y sus facultades y actividades se basan en gran medida en el quehacer de los propios partidos políticos”.

Pidió reconsiderar esta determinación para “no limitar la operación de todos los que participamos en esta Herradura de la Democracia y que se nos sea tratado en igualdad de circunstancias”.

El representante de Movimiento Ciudadano, Juan Miguel Castro, se quejó de “la carencia total y absoluta de la garantía de audiencia a nosotros los partidos políticos, y a los consejeros del Poder Legislativo. Nunca se nos planteó esta situación que ya se señaló por mi compañero Víctor Hugo Sondón,

nunca se nos dijo “puede hacer esto”, o qué podíamos proponer nosotros. Si nos hubieran dado esa oportunidad, hubieran escuchado otras alternativas que hubiéramos hecho ante ustedes”.

Los partidos artífices del mayor recorte realizado al INE en su historia, también se quejaron.

El representante de Morena, Esteban Martínez, deslizó la idea de una venganza

por parte de las consejerías, en contra de las representaciones de partidos y legisladores al decir que el recorte a las oficinas de estas consejerías “parece más un mensaje que una medida transversal de austeridad, pero creo que ése es un tema aparte”.

Agregó que “no nos deja de extrañar que, las áreas que registran un menor ajuste, de entre 0.5 y el 1%, son precisamente las consejerías electorales, la presidencia. Y por el contrario, y en contraste, vemos que el mayor impacto de este ajuste se resiente en las representaciones de los partidos políticos y en las consejerías del Poder Legislativo con

una reducción de casi la mitad de su presupuesto”.

Por su parte, Fernando Garibay, del Partido Verde, reclamó que se le había dicho que no se afectarían los recursos para las oficinas de partidos y que “quitarle o eliminar recursos a una parte integrante del Consejo General es vulnerar la estructura de la propia autoridad electoral que se encuentra señalada en nuestra Carta Magna”.

Pidió que se reconsiderara el recorte para que “no se afecten los derechos laborales de los colaboradores de cada uno de los partidos presentes ni de cualquier otro servidor público que forma parte de este instituto”.


**AMANECE CON 'CUESTA'**

## TRABAJARÁ INE CON RECORTE HISTÓRICO A PRESUPUESTO

Pese a la organización de la elección judicial, el INE trabajará este año con un recorte presupuestal histórico. El Consejo General aprobó los ajustes y ahora sólo tiene 19 mil 645 millones de pesos, de los cuales 6 mil 219 millones serán para la elección. El INE negociaría directamente con la presidenta una ampliación. —*Diana Benítez / PÁG. 27*

**Y TIENE QUE HACER ELECCIÓN JUDICIAL**

# Ante recorte, INE tendrá un 2025 con cuesta presupuestal

Habrán reducciones en los recursos de gran parte de las áreas que conforman el instituto

## 27,000

MILLONES DE PESOS

es el presupuesto aprobado para el INE para 2025.

**DIANA BENÍTEZ**

[dbenitez@elfinanciero.com.mx](mailto:dbenitez@elfinanciero.com.mx)

El Instituto Nacional Electoral (INE) trabajará en 2025 con un recorte histórico de presupuesto, pese que a tendrá que organizar la elección judicial.

Al cierre de 2024, el Consejo General aprobó los ajustes a su gasto, luego de que la Cámara de Diputados les dejó sólo 27 mil millones 56 mil pesos, incluyendo prerrogativas de partidos, por lo que sólo cuenta con 19 mil 645 millones de pesos efectivos.

De esos, 6 mil 219 millones de pesos quedaron para la elección judicial, presupuestada inicialmente en 13 mil 205 millones de pesos.

Como parte de los ajustes, está la reducción en contratación de capacitadores y asistentes electorales, la cual bajó de 50 mil a 18 mil 568. Además de optar por centros de votación en lugar de casillas.

La cantidad de la elección es menor incluso que la usada en la pasada elección federal, que incluyó la presidencial, la cual costó más de 8 millones de pesos. Con el recorte aplicado por los Legisladores, el gasto del INE se divide en 12 millones 305 mil 797 pesos de base; es decir, gasto ordinario y nómina.

Más los 7 millones 339 mil 992 pesos de la cartera institucional de proyectos, la cual además

de la elección judicial considera 626 millones 512 mil pesos para los procesos locales en Veracruz y Durango; 93 millones 263 para fortalecer la cultura democrática, de género e inclusión; 38 millones 484 mil pesos, para fortalecer la gestión y evaluación administrativa del servicio público; 200 millones 546 mil pesos, para actualizar los procesos registrales; 19 millones 960 mil pesos, a fortalecer el acceso a la información; 126 millones 481 mil pesos, para fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos, y 15 millones 531 mil pesos, para coordinar el Sistema Nacional Electoral.

Las áreas que más se apretaron el cinturón fueron las oficinas de consejeros del Poder Legislativo y partidos políticos, cuyo ajuste fue de 46%, seguida de la Dirección Ejecutiva de Administración, con 22%; la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con 10%; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con 8%, y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Electorales, con 6%.

Se prevé que el INE solicite una ampliación presupuestaria directamente con la presidenta Sheinbaum en la que reunión que sostendrán la próxima semana.



## APRUEBA INE PRESUPUESTO PARA LA ELECCIÓN JUDICIAL; AVALA BOLETAS ELECTORALES

▶ 7



Foto: Cuartoscuro

# APRUEBA INE PRESUPUESTO PARA LA ELECCIÓN JUDICIAL; AVALA LAS BOLETAS ELECTORALES

Por Alberto Valderrábano

**E**l Instituto Nacional Electoral garantizó la realización de la elección judicial, al aprobar los ajustes a su presupuesto del presente año, que tuvo que modificar por el recorte de 13 mil millones de pesos, que le hizo la cámara de diputados.

Además, avaló los cuatro formatos y diseños de la boletas electorales para la elección judicial, de junio próximo.

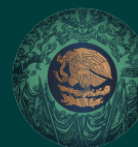
El INE determinó que, para la elección de jueces, magistrados y ministros, destinará seis mil 219 millones de pesos, menos de seis mil 986 millones de pesos, que es el equivalente al 52.9 por ciento menos de lo que estaba programado.

La consejera presidenta del INE dijo que se realizó un análisis intenso para tratar de cumplir con el modelo de elecciones que se aplicó para la Presidencia. Sin embargo, Guadalupe Taddei, añadió que, debido al ajuste presupuestal, lo anterior no será posible.

La consejera presidenta del INE indicó que, el instituto, aparte de tener la encomienda de organizar la elección sin precedente en México y a nivel internacional, también deberá ayudar a los 17 institutos electorales locales, que llevarán a cabo las elecciones de los poderes judiciales en los estados cuyos congresos locales aprobaron la elección de jueces.

Asimismo, el INE aprobó para gasto ordinario 12 mil 308 millones de pesos, mientras que la cartera institucional de proyectos se estima que quedará en mil 120 millones de pesos.

También se acordó que para adecuarse al recorte que los diputados le quitaron al INE para la organización de la elección del Poder Judicial de la Federación, que fue de seis mil 875 millones de pesos, el instituto reducirá en dos terceras partes el número de casillas, que reunirá en "centros de votación" o "casillas seccionales", además contratará a alrededor de 10 mil capacitadores electorales menos que lo necesario, y recortará el gasto en campañas de comunicación para informar a la ciudadanía sobre los alcances de su voto.



# Aprueban boletas para eleccion judicial

**AIDA RAMÍREZ**

Con un voto dividido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó cuatro diseños de boletas que se utilizarán para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

En una sesión extraordinaria que se efectuó por videoconferencia en las primeras horas de este martes, se estableció que para las boletas se usarán dos tamaños: carta y media carta; en donde el primer tamaño se utilizará para las elecciones de personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mientras que el segundo para las elecciones de personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

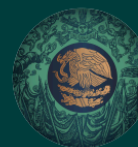
Para las elecciones de personas Magistradas de Circuito y jueces de Distrito, no se aprobó el diseño original de la boleta, ni tampoco dos propuestas de modificacio-

nes, por lo que la autoridad electoral las abordará en una nueva sesión de Consejo General.

Se aprobó que las boletas se imprimirán en papel seguridad como en los procesos electorales federales anteriores, "siendo su salvaguarda y cuidado un asunto de seguridad nacional. Esta medida garantiza la emisión del voto de la ciudadanía, con el objetivo de dar certeza de la legalidad de las elecciones".

Por otra parte, se avaló la identidad cromática para la identificación de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, por lo que el Pantone 2725U para la elección de personas Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Pantone 564U para la elección de personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial; Pantone 7705U para la elección de personas Magistradas de la Sala Superior del TEPJF y Pantone 489U para la elección de personas Magistradas de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



**Se estableció** que para las  
boletas se usarán dos tamaños:  
carta y media carta



# INE enfrentará elección judicial sin bonos y con menos personal

RAFAEL ORTIZ

**E**l Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló su presupuesto para 2025 y otros documentos para llevar a cabo los procesos electorales que tiene en puerta, entre ellos la elección judicial del 1 de junio próximo.

Durante una sesión a distancia, la madrugada del 31 de diciembre, el Consejo General del instituto aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

El INE se enfrenta a un desafío significativo en cuanto a la organización de la elección judicial del 1 de junio de 2025, ya que deberá llevar a cabo este proceso con un presupuesto reducido y sin el apoyo de bonos para su personal. A continuación, se presentan algunos puntos clave relacionados con esta situación:

El Consejo General del INE aprobó un presupuesto para 2025 que es menor al solicitado originalmente, lo que podría afectar la capacidad del instituto para organizar los procesos electorales de manera eficiente.

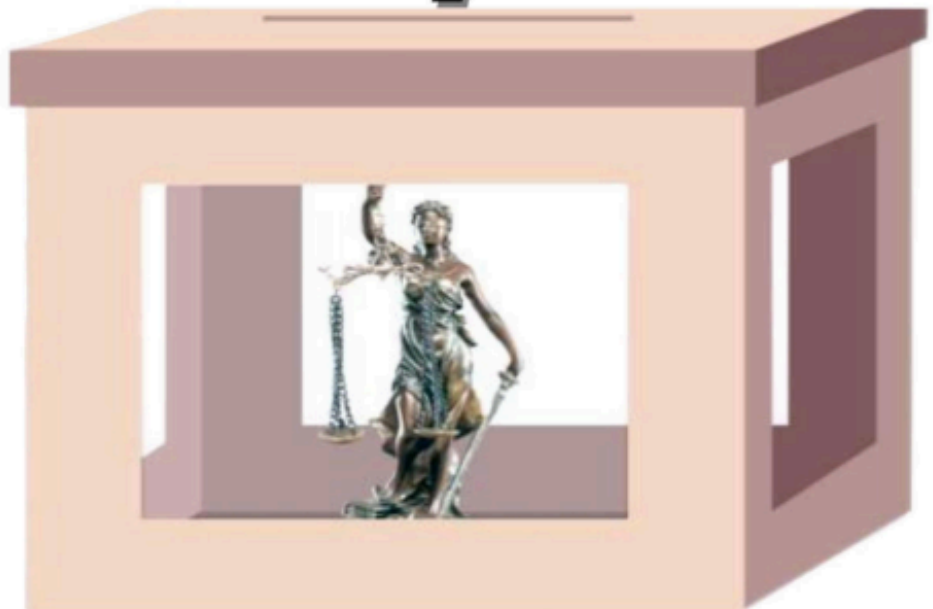
La elección judicial del 1 de junio de 2025 es un proceso importante en el que se elegirá a los miembros del Poder Judicial de la Federación, incluyendo a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El INE también enfrenta una reducción en su personal, lo que podría afectar su capacidad para llevar a cabo los procesos electorales de manera efectiva.

La elección judicial del 1 de junio de 2025 es considerada un proceso electoral extraordinario, lo que requiere una planificación y organización cuidadosas por parte del INE.

Importancia de la transparencia y la eficiencia: es fundamental que el INE garantice la transparencia y la eficiencia en la organiza-

# INE enfrentará elección judicial sin bonos y con menos personal




**Guadalupe Taddei Zavala**

*ción de la elección judicial, a pesar de los desafíos presupuestarios y de personal que enfrenta.*

### **Sin bono y con poca gente**

**El INE no contará con bonos por sobrecarga de trabajo, tendrá 32 % menos personal y 57% menos casillas.** La presidenta **Guadalupe Taddei Zavala** alertó que el INE contratará a **24,150 personas, lo que representa 43 % menos de lo previsto inicialmente.** Además, no habrá bonos de productividad para retener al personal durante el periodo más crítico, debido a los recortes presupuestales aprobados por la **Cámara de Diputados.**

*"Además, para retener a este personal durante el periodo más crítico, cuando las cargas de trabajo se incrementan, habíamos previsto un bono de productividad que para la elección del Poder Judicial no será posible otorgarlo", dijo la diputada*

**Dania Ravel** y pidió que, tras la reunión que mantengan con la presidenta **Claudia Sheinbaum** en enero de 2025, y si se logra algún tipo de ampliación presupuestal, **se priorice al personal que estará en campo durante la elección judicial para que les sean otorgados esos bonos.**

Los recortes afectarán a los ciudadanos de varias maneras:

**Con menos casillas, los ciudadanos tendrán que viajar más lejos para ejercer su derecho al voto,** lo que puede dificultar el acceso a las urnas para algunas personas.

La disminución del personal **puede afectar la capacidad del INE para manejar eficientemente los procesos electorales, lo que podría resultar en largas filas y posibles demoras en los centros de votación.**

**El recorte al presupuesto del INE también ha llevado a que se instalen 80 mil centros de votación en lugar de los 172 mil que se instalaron en elecciones anteriores,** lo que puede aumentar la distancia que los ciudadanos deben recorrer para votar.

Estos cambios pueden dificultar el proceso de votación y potencialmente disuadir a algunos ciudadanos de participar en las elecciones.



## INE ajustó sus recursos para la elección

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los ajustes a su presupuesto para 2025, luego de la disminución de ocho mil 855 millones 235 mil 863 pesos que avaló la Cámara de Diputados.

La autoridad electoral nacional tendrá un gasto real de 19 mil 645 millones 790 mil 251, a lo que se suman los más de 7 mil millones de pesos de financiamiento para los partidos.

Para la organización de la elección judicial se destinarán 6 mil 219 millones de pesos, lo que significa 6 mil 986 millones menos de los que solicitaron para cumplir con esa tarea.

Entre otros ajustes que se realizaron para el primer semestre del ejercicio fiscal, se encuentran los gastos correspondientes a alimentación, combustible, viáticos y pasajes; y para el segundo semestre, se eliminó la asignación de recursos destinados a la adquisición de materiales y útiles de oficina, así como al pago de honorarios permanentes.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados para ajustar el monto del recorte presupuestal, el INE anunció que solicitará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una ampliación presupuestal. **#24HORAS**

**COMICIOS EXTRAORDINARIOS****Aprueban diseño de boletas**

● El Instituto Nacional Electoral (INE) avaló cuatro diseños de boletas que se utilizarán para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Resalta que de forma inédita los electores no marcarán al candidato o partido de su elección, sino que tendrán que colocar, con su puño y letra,

la numeración de sus candidatos seleccionados.

Será Talleres Gráficos de México el encargado de realizar la impresión de las boletas, adheridas a un talón foliado con nombre del proceso electoral y de la elección; entidad federativa; distrito electoral, entre otros datos. /24HORAS



**Aspiran a alguno de 128 cargos disponibles**

## CDMX: 76 juzgadores en funciones van a elección

● Aparecerán de forma directa en las boletas

**EN AMBOS CASOS HAY 128 PLAZAS DISPONIBLES**

# Buscarán ser elegidos 53 jueces y 23 magistrados que están en funciones

Se registraron en todas las materias, con excepción de extinción de dominio

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA  
Y LAURA GÓMEZ FLORES**

Un total de 76 personas, entre jueces y magistrados que actualmente se encuentran en funciones en el Poder Judicial de la Ciudad de México, decidieron participar en los comicios del 1º de junio.

De acuerdo con el listado enviado al Congreso capitalino, están 53 juzgadores para 95 cargos disponibles y 23 magistrados en funciones que aspiran a 33 lugares que hay.

Los togados están especializados en materia civil, mixto civil, tutela de derechos humanos, penal, justicia para adolescentes, ejecución de sanciones penales, de lo familiar en adopción nacional e internacional, así como en lo familiar y laboral.

Ningún juez ni magistrado en funciones se registró para la mate-

ria civil especializada en extinción de dominio. Quienes buscan ser elegidos serán inscritos automáticamente en la boleta y competirán con otros seis candidatos que elijan los tres poderes de la Ciudad de México —dos por cada uno—.

El decreto de egresos 2025 incluye un presupuesto de poco más de 357 millones de pesos para el pago de jueces y magistrados que declinen su candidatura o que no resulten elegidos en el proceso.

Entre quienes buscan mantener sus cargos están Silvia García Lara, juez 11, a quien acusaron de “retrasar procesos legales, tener varios sin cerrar y bajar pensiones alimenticias sin elementos”, de acuerdo con padres afectados.

También se halla Javier Raúl Ayala Casillas, quien fue denunciado por el empresario cafetalero Pedro Pérez Olvera de haber liberado a

Víctor Manuel Zardain Herrerías por fraude genérico por un millón 150 mil dólares. Asimismo, destaca José Guadalupe Carrera Domínguez, ex presidente del Tribunal Superior de Justicia local.

Durante la aprobación de la convocatoria para la elección judicial, la diputada Xóchitl Bravo, integrante de la Comisión Especial para el Proceso de Selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial en el Congreso, aseguró que el hecho de que varias personas se registren para participar en la elección “no quiere decir que sean los candidatos”.

Explicó que quienes se registren en el proceso deberán cumplir con todos los requisitos de ley, los cuales no serán evaluados por diputados ni por servidores públicos de los poderes Ejecutivo y Judicial, sino por los comités ciudadanos de cada uno que en su seno valorará los perfiles y seleccionará a las personas mejor calificadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de los cargos.



## Elección del poder Judicial 2025: el reto de realizarlas con presupuesto reducido y sin experiencia previa

Este año se espera que se elijan más de mil 600 cargos judiciales, en un histórico balotaje que impondrá un precedente en la política mexicana

Por **Carolina Carrasco**

01 Ene, 2025 04:18 p.m. MX



Guardar



Crédito: Jesús Aviles - Infobae México

El **Proceso Electoral Judicial** será un evento inusual en nuestro país, ya que es la primera elección que se celebra en México en la que se elegirán los cargos de **Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, las Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito.

Se dará luego de que el pasado 15 de septiembre, el entonces aún presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**, publicara en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** el decreto de su propuesta de ley para reformar al Poder Judicial.

De acuerdo con el dictamen avalado entonces, la próxima elección contempla la **elegibilidad de mas de mil 600 cargos, los cuales serán:**

- La totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales bajaron de 11 a 9.



## Fabiana Estrada, aspirante a ministra, apoya limpiar todos los niveles judiciales

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

La reforma al Poder Judicial “era inevitable, había privilegios injustificables e insostenibles, y la corrupción es un tema que debía combatirse, pues los ciudadanos lo viven todos los días y ésta es una oportunidad para transformarlo”, afirmó Fabiana Estrada Tena, aspirante a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estrada Tena, quien colaboró en las ponencias de los ministros José de Jesús Gudiño Pelayo, Genaro Góngora Pimentel y Arturo Zaldívar, encabezó el equipo que redactó la primera reforma al Poder Judicial de 2021 –durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador– y

obtuvo el Premio Interamericano a las Buenas Prácticas para el Liderazgo de las Mujeres.

Durante 15 años fue secretaria de estudio y cuenta. Sostiene que si llega a la Corte impulsará “acciones que promuevan la igualdad de derechos para que todos los ciudadanos se beneficien. “Que se esté renovando toda la planta de personas juzgadoras va a abonar a esta reconstrucción total de la Judicatura, pero tiene que ir acompañado de un trabajo importante del órgano de administración y del Tribunal de Disciplina Judicial para que realmente se limpie, no sólo al grado de jueces y magistrados, sino en todos los niveles, pues la corrupción está muy arraigada y tiene que ser una política pública de limpieza”.

**A SABER:**

- En la nueva legislación que deben atender los aspirantes a un cargo en el Poder Judicial están las reformas y adiciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General de Carrera Judicial que establece las bases para el desarrollo de la Carrera Judicial; y la Ley Orgánica que establece las disposiciones relativas a estructura, integración, funcionamiento y competencias de los órganos del PJ.



## El Gobierno consume la ampliación de la prisión preventiva oficiosa pese a la sentencia de la Corte Interamericana

En la última tarde del 2024, Claudia Sheinbaum envía al Diario Oficial de la Federación los cambios para incluir la extorsión, la emisión de falsos comprobantes fiscales y la producción de fentanilo



BEATRIZ GUILLÉN

México - 01 ENF 2023 - 22:00 CST



Mientras el país se preparaba para la entrada al 2025, el Diario Oficial de la Federación publicaba los últimos cambios a la Constitución mexicana. En su edición vespertina del 31 de diciembre, el órgano del Gobierno anunciaba la modificación del artículo 19 para incluir la extorsión, la emisión de falsos comprobantes fiscales y los crímenes vinculados a la producción y venta de fentanilo. Era el trámite que le faltaba al Ejecutivo de Claudia Sheinbaum para consumir la ampliación del catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa, el paso definitivo para entrar en desacato con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, [que le ordenó hace más de un año eliminar esta figura](#).

Con el cierre de año se ha cerrado también una de las viejas batallas de Andrés Manuel López Obrador. El expresidente fue quien propuso el pasado febrero aumentar los delitos que conllevan prisión preventiva oficiosa y envió su propuesta al



Congreso. Hubo que esperar a la aplanadora que consiguieron Morena y sus aliados tras las elecciones del 2 de junio, para que se aprobara sin problema en la Cámara de Diputados y en el Senado, en noviembre. [Por el camino se cayeron el narcomenudeo](#) y algunos delitos fiscales, que no se han incluido en esta tanda.

La prisión preventiva oficiosa se ha convertido en una [piedra angular de la estrategia de seguridad de los Gobiernos mexicanos](#). Creada en el sexenio del panista Felipe Calderón en 2008 y defendida después a ultranza por López Obrador, su adversario político, esta figura envía a la cárcel de forma automática a los procesados de una serie de delitos, que van desde el feminicidio o el secuestro hasta el robo dentro de una vivienda. Los imputados por alguno de estos crímenes tienen que seguir su proceso judicial dentro del penal mientras la Fiscalía investiga. Al ser de forma oficiosa, el juez no puede entrar a valorar si hay riesgo de fuga o de destruir pruebas.

La Constitución marca un límite de dos años, pero en la realidad, miles de imputados pasan años en la cárcel esperando una sentencia. [Daniel García y Reyes Alpízar](#), que ganaron su caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estuvieron 17 años sin condena por un crimen que nunca cometieron. Este tipo de prisión, [que es una anomalía en el resto de Latinoamérica](#), “es contraria las garantías internacionales”,



dictaminó la Corte Interamericana, que ordenó en abril de 2023, a raíz del caso de García y Alpízar, a México que tenía que eliminarla, aunque eso implicara modificar su Constitución. Le dio al Estado un año para hacerlo. Ahora, 19 meses después, el país no solo no lo ha hecho, sino que ha consumado su desacato.

El abogado Simón Hernández, que llevó el caso de Daniel y Reyes ante el tribunal internacional, explica a EL PAÍS que esta decisión sitúa a México en un escenario sin precedentes. “Es la primera vez que la Corte Interamericana ordena un cambio constitucional y se va en contra”, señala Hernández, “el Estado aceptó la competencia de la corte y fue condenado a una serie de medidas, al incumplir se genera una responsabilidad internacional agravada, que nos coloca en niveles del Perú de [Alberto] Fujimuri, o en la última de etapa de Nicolás Maduro”.

A final de noviembre, la Corte Interamericana hizo su primera revisión del cumplimiento de las medidas que había impuesto a México por el caso García y Alpízar. El tribunal ordenó 10 medidas y de momento solo entró a valorar tres, relativas a la difusión de la sentencia y la reparación económica para las víctimas. La Corte consideraba que estas se habían cumplido a falta de publicar la sentencia en el Diario Oficial de la Federación. “El grado de cumplimiento de las restantes siete reparaciones será valorado en una resolución posterior”, [señala la resolución del tribunal](#), que añade que el Gobierno mexicano tenía de plazo hasta el pasado 6 de diciembre para remitir “información actualizada y detallada sobre su cumplimiento”.



“Habrá que ver cuál es la respuesta en la corte”, apunta Hernández. El abogado identifica como uno de los puntos más graves de la reforma recién publicada su apunte final en el que se especifica: “Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”.

Este detalle, explica Hernández, impide que los jueces de manera independiente, como estaban haciendo hasta ahora, puedan cumplir con la sentencia internacional. “Les limita de manera de absoluta para aplicar directamente la sentencia de García Rodríguez, lo que va en contra de la prohibición de introducir en el derecho interno disposiciones que vayan en contra de la convención americana”, señala, “en los hechos consideramos que es una forma velada de renunciar a la convención americana”.

[El Gobierno consuma la ampliación de la prisión preventiva oficiosa pese a la sentencia de la Corte Interamericana | EL PAÍS México](#)


**DE CARA AL AÑO NUEVO**

# Llaman a juzgadores a mantener la resistencia ante cambios en el PJJ

La directora nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), Juana Fuentes, hizo un llamado a los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJJ) a mantener la resistencia en 2025.

Después de un año marcado por un paro en la judicatura en rechazo a la reforma judicial, además de

marchas y plantones por parte de los trabajadores del PJJ, la jueza Fuentes hizo un llamado a mantener este espíritu de lucha.

En redes sociales de la asociación, la juzgadora exclamó que “en este 2025 los exhorto a seguir defendiendo nuestro Poder Judicial, porque resistir es defender a México. La justicia no se rinde. La democracia nos necesita fuertes”.

En su mensaje por el año nuevo, la juzgadora sostuvo que en 2025 se renueva el compromiso de los fundamentos de la democracia constitucional: la justicia imparcial, la protección de los derechos humanos y el equilibrio de poderes.

Asimismo, Fuentes aseveró que esta lucha va más allá de los partidos o intereses personales. “Nuestra resistencia no es inercia, es convicción. Resistir es recordar que nuestra labor no responde a intereses políticos, sino al mandato constitucional, del pueblo, de proteger a cada persona sin excepción”, aseveró.

“Enfrentamos tiempos desafiantes en los que se pretende anular nuestra independencia en perjuicio de la aspiración de los mexicanos a un país justo”, dijo.—*Pedro Hiriart*

**COMITÉ ELECTORAL****Evaluó a aspirantes al Poder Judicial**

● El 31 de octubre pasado, la presidenta Claudia Sheinbaum, dio a conocer el nombre de las cinco personas que integran el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo para la elección en el Poder Judicial, siendo el exministro de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, parte de este.

El Comité de Evaluación se encargó de llevar a cabo la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, así como evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para identificar a las mejor evaluadas.

La elección de jueces, magistrados y ministros se realizará el próximo 1 de junio. / **24 HORAS**



**EL 1 DE JUNIO SE ELEGIRÁN 881 CARGOS DEL PJ**

# Crean Centro de Capacitación para nuevos integrantes del Poder Judicial

**Objetivo.** Especialistas en derecho buscan formar aspirantes preparados y darles herramientas para tener un sistema judicial más justo

KARINA AGUILAR

Con el fin de que los nuevos encargados de impartir justicia en el país tengan las herramientas para entender la reforma y aplicar la ley en su nuevo encargo, investigadores, juzgadores y políticos, así como estudiantes de derecho, ciencia política y humanidades, crearon el Centro de Capacitación del Nuevo Poder Judicial en el que ofrecen diversos talleres a los aspirantes a un cargo de juzgadores y que participarán en la elección de junio próximo.

“Más allá de la simpatía o no que se pueda tener sobre la reforma, la realidad es que esta ya está en marcha, se trata de un proceso inédito... Donde lo que está en juego es quiénes serán las personas encargadas de impartir justicia en nuestro país”, declaró en entrevista con **24 HORAS**, Xiuh Tenorio experto en políticas públicas, exdiputado y director del Centro.

Explicó que lo importante es comprender cómo se llevará a cabo el proceso de elección a juzgadores y las implicaciones que tiene para el Poder Judicial y por ello el Centro plantea la necesidad de formar aspirantes preparados y en condiciones de construir un sistema judicial más justo y accesible.

El próximo 1 de junio los mexicanos deberán elegir 881 cargos de jueces, magistrados y ministros. Entre ellos a nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Na-

ción (SCJN), cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 15 magistrados de Salas Regionales del TEPJF, 464 magistrados de circuito y apelación y 386 jueces de circuito.

Por ello, el Centro busca que las personas juzgadoras o aquellos que desean integrarse en el sistema judicial, tengan una formación profesional fortaleciendo sus habilidades y conocimientos en el nuevo contexto legal.

De acuerdo con el director del Centro, una vez que el Instituto Nacional Electoral (INE) emita los li-

neamientos del proceso, se darán las herramientas sobre cómo fiscalizar, cómo presentar informes de campaña y todo lo que se vaya derivando; además de ofrecer “una comprensión real de los tiempos de la reforma, qué se puede hacer entre el 12 de febrero y el 30 de marzo... Y todos estos elementos que no están claros en la reforma judicial y que tampoco quedaron del todo claros en la legislación secundaria”.



**APROBADA.** Pese a las diversas protestas en varios puntos del país, la reforma judicial fue avalada, por lo que el próximo 1 de junio jueces, ministros y magistrados serán elegidos por voto popular.



Se trata de un proceso inédito donde lo que está en juego es quiénes serán las personas encargadas de impartir justicia en nuestro país”

**XIUH TENORIO**, director del Centro



**INGRESOS SON INCONGRUENTES PARA LA 4T: EXPERTO**

# Destinan \$500 mil al mes para Zaldívar

Además de los ingresos de 188 mil 527 pesos brutos, menos impuestos, con lo que queda en 131 mil pesos, el ministro Arturo Zaldívar recibirá también, mensualmente, una pensión de 374 mil pesos aprobada por la Suprema Corte, según un acuerdo privado revelado por Lenia Batres. En 2018, se presentó una situación similar con Olga Sánchez Cordero al asumir la titularidad de Segob, pero ella anunció que renunciaba a su salario como funcionaria federal **MÉXICO P. 3**

**POR SUS SERVICIOS, PRESIDENCIA LE PAGA 131 MIL PESOS**

## Por pensión y salario, obtiene Zaldívar más de 500 mil pesos

**Erario.** Tan solo por parte de la Suprema Corte, el ministro en retiro recibirá 374 mil pesos netos mensuales este año

ÁNGEL CABRERA

El expresidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, percibe oficialmente una doble prestación económica que rebasa los 500 mil pesos mensuales netos debido a su pensión como exministro y a su actual salario en el Ejecutivo federal.

En concreto, 374 mil pesos de pensión por ser ministro en retiro y 131 mil por ser el coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia de la República.

De acuerdo con el portal de Nómina Transparente, en su actualización más reciente al 30 de noviembre, el ministro en retiro tiene un salario bruto de 188 mil 527 pesos, es decir, 131 mil 26 pesos netos mensuales.

Mientras que por concepto de pensión por ejercer el cargo de ministro por 13 años, 11

meses y 15 días, la Suprema Corte contempla otorgarle este año un monto mensual de 374 mil 600 pesos netos.

Para Gustavo López, doctor en Ciencia Política de la The New School for Social Research de New York, los ingresos provenientes del erario del ministro en retiro son una incongruencia para el movimiento de la Cuarta Transformación.

“Contradice el discurso de austeridad que ha planteado la Cuarta Transformación desde que está en el Gobierno, independientemente de que tiene derecho a recibirlos”, dijo.

En entrevista con **24 HORAS**, señaló que otra contradicción es en el caso de las pensiones a los ministros, pues desde el sexenio de Andrés Manuel López Obrador se han criticado ese tipo de pagos a los ministros en retiro, “que son mucho más altos de lo que recibe alguien que se pensiona por el sistema tradicional”.

El experto indicó que otra arista es que se trata de un haber de retiro de la Suprema Corte, “como tal no es una pensión, como establece la ley del Isste, sino más bien son recursos del mismo Poder Judicial”.

Reiteró que su haber de retiro, al no estar sujeto a las leyes del Isste e IMSS, le da la oportunidad de ser contratado por el Gobierno federal y tener las dos prestaciones económicas, “porque su pensión está en el sistema de la propia Corte y eso es otro elemento que contradice el discurso”.

### PRESTACIONES

En la Nómina del Gobierno federal, Zaldívar aparece con un salario solo 2 mil pesos menor al de la presidenta Sheinbaum, al que se suman 374 mil pesos por su pensión, lo anterior según el acuerdo aprobado en sesión privada de la SCJN del pasado 21 de noviembre, en la que se definieron los montos de haber de retiro de 31 exministros, 23 familiares y ocho ministros en funciones que dejarán sus cargos el próximo 31 de agosto, como efecto de la reforma judicial.

La información de la sesión privada fue transparentada por la ministra Lenia Batres, con los nombres y montos mensuales de las pensiones que recibirán los ministros retirados en 2025.



Nombre	Salario	Pensión
Ana Margarita Ríos Felgué	348,902	2,394,829
<b>Arturo Zaldívar Lelo de Larrea<sup>10</sup></b>	<b>374,600</b>	
Mariano Azuela Gutiérrez	307,824	3,093,889
Guillermo L. Ortiz Mayagoitia	307,824	3,093,889
Juan N. Silva Meza	307,824	3,093,889
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	307,824	3,093,889
José Ramón Cosío Díaz	307,824	3,093,889
Margarita Beatriz Luna Ramos	307,824	3,093,889
Eduardo Tomás Medina Mora Icaza <sup>11</sup>	182,736	
José Francisco Franco González-Gelós	307,824	

**Buen Gobierno**  
No.: 1  
Nombre: ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA  
Institución: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Puesto: COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA Y GOBIERNO  
Sueldo bruto mensual: \$188,527.00  
Sueldo neto estimado: \$131,026.27

Arturo Zaldívar, quien es promotor de la reforma judicial, entre cuyos efectos destaca la elección de jueces, magistrados y ministros, tendría ingresos mensuales provenientes del erario por 505 mil pesos netos, los cuales corresponden a su salario como alto funcionario de la Presidencia de la República y por su pensión vitalicia por su trabajo en el Tribunal Supremo.

En 2018, la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero anunció que donaría su salario como secretaria de Gobernación, por lo que no mantendría las dos prestaciones económicas y se quedaría con su haber de retiro de la Suprema Corte.

“He decidido no tener dos prestaciones, porque una es pensión. A partir del día 15 de diciembre mi sueldo será donado a una casa hogar de niñas y niños con discapacidad, ubicada en Querétaro”, dijo Sánchez Cordero en 2018.

En el caso de Zaldívar, este no ha anunciado si seguiría el ejemplo de la exministra Sánchez Cordero.

**EVOLUCIÓN**

**7 de noviembre de 2023.**

Arturo Zaldívar, en un hecho inédito para la Corte, renunció a su cargo como ministro.

**8 de noviembre.**

Tras su renuncia formal, Zaldívar anuncia su incorporación a la campaña de Sheinbaum.

**15 de noviembre.**

Su dimisión es aprobada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y el Senado.

**1 de agosto de 2024.**

La Presidenta electa lo nombra coordinador de Política y Gobierno en la Presidencia de la República.

**1 de junio de 2025.**

Se realizará la elección de juzgadores, de la cual Zaldívar fue uno de sus promotores.



Buscará Morena arrebatarse a Oposición últimos bastiones

# Reto 2025: Durango, Veracruz... ¡y el PJ!

Apuestan a sacar elección judicial y a ganar corredores de PRI y PAN

NADIA ROSALES

Además de hacer frente a la elección judicial el próximo primero de junio, Morena y sus aliados buscarán arrebatarse los últimos bastiones claves de la Oposición en municipios de Veracruz y Durango.

En Veracruz, gobernado por la morenista Rocío Nahle, se renovarán 212 Alcaldías, pero es la zona conurbada -Boca del Río y la capital- donde el partido oficial tiene la mira puesta, pues quiere el bastión albiceleste que en algunas ocasiones ha alternado gobierno con el PRI.

La partida que el cuadro guinda intentará ganar a la familia de los Yunes tiene casi medio millón de electores, 478 mil 639 en Veracruz capital, y 122 mil 70 en Boca del Río.

Para el primer municipio se perfilan los morenistas Rosa María Hernández Espejo, diputada federal, y Ricardo Exsome Zapata, quien fue candidato en la campaña pasada.

Esta Alcaldía la gobierna

actualmente el PAN, a través de Patricia Lobeira Rodríguez, esposa de Miguel Ángel Yunes Márquez. Antes de ella gobernó Fernando Yunes Márquez, su cuñado.

En el Senado, los principales operadores de Morena se han mantenido cercanos a Miguel Ángel Yunes Linares (padre) y a Miguel Ángel Yunes Márquez, ambos expulsados del cuadro azul luego de que votaran a favor de la reforma judicial impulsada por el partido oficial el año pasado.

En Boca del Río, también gobernado actualmente por el PAN -y de 2007 a 2010 por Yunes Márquez- la apuesta morenista se perfila entre la regidora Ana Cristina Morales Villar y la diputada local Bertha Rosalía Ahued Malpica.

A la par, la ciudadanía veracruzana elegirá 16 Magistraturas y 17 Jueces de Distrito, todo el mismo día. Para esta elección se instalarán casillas, dependiendo de la sección electoral a la que pertenecerán.

## TIERRAS PRIISTAS

Durango es uno de los dos últimos bastiones del PRI, donde el Gobierno está a cargo de Esteban Villegas, quien ha elogiado políticas morenistas.

## Van a urnas por Alcaldes y Jueces

Cargos que se elegirán el próximo primero de junio en los estados de Veracruz y Durango:

### VERACRUZ

Gobernado actualmente por:  
**Rocío Nahle (Morena)**

**212** ALCALDÍAS

**16** MAGISTRADOS

**17** JUECES  
DE DISTRITO

### DURANGO

Gobernado actualmente por:  
**Esteban Villegas (PRI)**

**39** ALCALDÍAS

**21** MAGISTRADOS

**28** JUECES  
DE DISTRITO

Este 2025, en la entidad se renovarán 39 Ayuntamientos, de los cuales, nueve aún tienen un municipio priista.

Morena confía en que se teñirán todos de guinda, lo que implica arrancarle la capital al panista José Antonio Ochoa, y Gómez Palacio a la priista Leticia Herrera, aunque el reto a superar es no tener conflictos internos.

“No va a haber tiempo ni de pelearnos, porque hay tantas tareas que ahora sí que el que se quede peleando se va a quedar ahí atrás y nosotros vamos a avanzar”, dijo Luisa

María Alcalde, líder nacional de Morena, en una gira por el estado.

Quienes podrían ser las apuestas en la ciudad de Durango son la diputada local, Sandra Anaya Rosales, o el senador Alejandro González Yáñez, cercano a AMLO.

Para Gómez Palacio ya se registraron en el proceso de Morena el diputado local, Alejandro Mata, y la diputada federal y ex candidata a Gobernadora, Marina Vitela. En la entidad se elegirán el primero de junio 21 Magistrados y 28 Jueces de Distrito.